BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65 | BUENOS AIRES, JUEVES 8 DE SEPTIEMBRE DE 1921 | AÑO XXIX Núm. 8254

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1º.)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Obras ampliatorias de modificación y reparo en el edificio fiscal calle Córdoba 2221 — 2229.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1921

Exp. 4091—A—920. — Visto el adjunto presupuesto complementario valor de $ 2.846,65 m/n. preparado por la Dirección General de Arquitectura relativo a las obras de ampliación, modificación y reparos en el edificio fiscal de la calle Córdoba 2221/29 autorizadas por decreto 7 de Octubre de 1919 y cuyos respectivos items abarcan reparos imprevistos y exceso de obra no puntualiazdos en el proyecto originario, y

Teniendo en cuenta que los fondos para atender a esta erogación han sido puestos a disposición de este Ministerio por el de Justicia e Instrucción Pública,

El Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta:

Art. 1º Apruébase el presupesto complementario de que se ha hecho mención cuyo importe asciende a la suma de dos mil ochocientos cuarenta y seis pesos con sesenta y cinco centavos, monada nacional ($ 2.846,65 m/n.) debiendo la Dirección General de Arquitectura ejecutar las obras que él comprende como las principales por vía administrativa una vez que la Dirección General de Contabilidad le haya comunicado la existencia de los recursos.

Art. 2º Este gasto se imputará a los fondos citados y con cargo a la cuenta «Policlínico José de San Martín», ley 6026.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Direción General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando un contrato para la provisión de portones con destino al Palacio de Justicia.

Entre el Señor Director General de Arquitectura, Ingeniero Sebastián Ghigliazza, por una parte, y por la otra el Señor Antime Motteau, ha sido convenido «ad referéndum» del Poder Ejecutivo Nacional, el siguiente

CONTRATO:

Art. 1º Exposición del contrato.

El empresario señor Antime Motteau, se obliga a construir y colocar dos portones de hierro con aplicaciones de bronce fundido, en las entradas del Palacio de Justicia por las calles Lavalle y Tucumán, de estricta conformidad con el plano Nº 801, el pliego de condiciones, los cómputos del presupuesto oficial, las bases de licitación y la propuesta presentada en la licitación de fecha treinta de Septiembre de mil novecientos veinte documentos todos que, debidamente autorizados y con sus respectivos antecedentes y trámites, obran agregados al expediente Nº 6344—P—1920, constituyendo parte integrante del presente contrato.

Art. 2º Plazo de Ejecución.

La Empresa dará comienzo a los trabajos dentro de los quince días siguientes a la fecha en que la Dirección General de Arquitectura le imparta por escrito la orden respectiva.

Los ejecutará completamente y dejará colocados los portones, en el plazo de ocho meses, que contará desde la fecha del acta de iniciación.

Por cada día de retardo en terminarlos, pagará una multa de (pesos 100 m/n.) cien pesos moneda nacional,

El pago de esas multas se hará efectivo deduciendo su importe del primer certificado que ocurra abonar a la Empresa.

Art. 3º Sistema de contratación y ajuste.

La obra se contrata por unidad, sobre la base del presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura.

El monto que arroja ese documento sin imprevistos, es igual al precio total que cotiza en su propuesta el adjudicatario, o sea, a la cantidad de (pesos 37.704,00 m/n.) treinta y siete mil setecientos cuatro pesos moneda nacional.

El precio total estipulado incluye todos los trabajos necesarios para la colocación detallados en el pliego de especificaciones y aun los accesorios que no lo estuviesen, pero que sea preciso ejecutar para que la obra resulte concluída con arreglo a su fín y al espíritu de los documentos del contrato.

Art. 4º Recepciones provisional y definitiva.

No bien se hayan terminado satisfactoriamente todos los trabajos convenidos en este contrato, procederá el servicio técnico delegado, al efecto, por la Dirección General de Arquitectura, al que en las «Especificaciones» se denomina «Inspección» a recibirlos provisionalmente, labrando en presencia del Contratista un acta de la recepción.

Si este, llamado por carta certificada en caso necesario, no concurriese a la citación, el acta se labrará ante dos testigos.

La recepción definitiva se realizará a los seis meses de la fecha de la provisional, con las mismas formalidades que ésta.

Art. 5º Forma de Pago.

El pago de la obra se efectuará en dos cuotas: una equivalente al (80 o/o) ochenta por ciento del total, una vez terminados, colocados en obra y recibidos provisionalmente los dos portones; la otra, del (20 o/o) veinte por ciento restante, a la recepción definitiva de los trabajos, conjuntamente con la devolución del 5 o/o de la garantía depositada para el cumplimiento del contrato.

Art. 6º Fondo de garantía.

El cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veintitrés de la Ley de Obras Públicas y su concordante el art. 4º. de las bases de la licitación, el contratista señor A. Motteau, ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas ,la cantidad de un mil cuatrocientos setenta pesos cuarenta y cinco centavos moneda nacional legal ($ 1.470,45 m/n.) que adicionada a la de ($ 414.75 ya depositada para concurrir a la licitación, integra el importe de ($ 1885,20 m/n.) un mil óchocientos ochenta y cinco pesos veinte centavos moneda nacional equivalente al (5 o/o) cinco por ciento del valor de la obra contratada.

Art. 7º Cláusulas complementarias de la Ley sobre Obras Públicas.

Para todo lo que no se halle explícitamente determinado en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 8º Efectividad de este contrato.

Este contrato no tendrá valor alguno hasta tanto sea aprobado por el Poder Ejecutivo de la Nación.

En prueba de conformidad, firmamos seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a veintinueve de Abril de mil novecientos veintiuno. — A. Motteau. — S. Ghigliazza.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1921

Exp. 6344—P—1920. — Visto el proyecto de contrato adjunto y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

El Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad referéndum del P. E. entre el señor Director General de Arquitectura y el señor Antime Motteau, para la construcción y colocación de dos portones de hierro con aplicaciones de bronce fundido, en las entradas del Palacio de Justicia por las calles de Lavalle y Tucumán, cuyos trabajos le fueron encomendados por decreto de Abril 4 ppdo. mediante la suma de treinta y siete mil setecientos cuatro pesos moneda nacional (pesos 37.704,00 m/n.).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad la que deberá exigir del contratante la reposición del sellado que corresponda, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura.— Obras sanitarias y anexas en el edificio de la Escuela Normal Mixta de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1921.

Exp. 4221/E/921.— Visto el adjunto proyecto y presupuesto, valor éste de pesos 29.304,08 m/n. preparado por la Dirección General de Arquitectura, suplementario del aproba-

do por decreto de 7 de Octubre de 1919 de pesos 16.462,55 m/n. relativo a obras sanitarias y trabajos anexos en el edificio fiscal ocupado por la Escuela Normal Mixta de Santiago del Estero; y

Considerando:

Que las obras de que se trata responden a las exigencias actuales del citado establecimiento y por la naturaleza de las mismas conviene que se ejecuten administrativamente con los elementos organizados que al efecto dispone la Dirección Técnica; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta:

Art. 1º Apruébase el proyecto para los trabajos de que se ha hecho referencia cuyo presupuesto, incluído un 20 o/o para imprevistos, asciende a la suma de veintinueve mil trescientos cuatro pesos con ocho centavos ($ 29.304,08 m/n) moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlos a cabo por vía administrativa de conformidad con las disposiciones en observancia.

Art. 2º Este gasto se imputará a la partida que el presupuesto para el año en curso asigne con destino a «conservación de edificios fiscales».

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura.— Conservación y arreglo de las máquinas de escribir del Ministerio durante el año en curso.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1921.

Exp. 4409-A-1921.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto valor de $ 5.220,00 m/n que ha preparado, para la conservación y arreglo de las máquinas de escribir que se utilizan en las distintas Reparticiones de este Ministerio, durante el corriente año;

Y de acuerdo con lo dispuesto por decreto de 31 de Julio de 1916 que crea el taller que correrá con esta clase de trabajos; y lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad;

El Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de cinco mil doscientos veinte pesos moneda nacional, ($ 5.220,00 m/n) para la conservación y arreglo de las máquinas de escribir de las diversas Reparticiones de este Ministerio, cuya imputación se efectuará oportunamente de acuerdo con los servicios que utilicen las diversas dependencias.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura.— Aprobando un convenio de medianería.

Convenio de medianería ad-referendum del Poder Ejecutivo entre el señor Director General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación Ingeniero don Sebastián Ghigliazza y el señor J. Antonio Calcagnino, Gerente de la Compañía de Seguros «La Inmobiliaria» en representación de la misma.

EXPOSICION DEL CONVENIO

Art. 1º El Gobierno Nacional reconoce a la Compañía de Seguros «La Inmobiliaria» el derecho de medianería sobre la pared que separa hacia el Sud el edificio fiscal sito calle San Martín Nº 275 ocupado actualmente por la Caja de Conversión, con la propiedad en construcción de la Compañía de Seguros «La Inmobiliaria», situada en la calle San Martín Nº 235.

Art. 2º La pared de referencia está representada en planta elevación y cortes en el plano que corre agregado al presente convenio y forma parte del mismo; queda como medianera la parte limitada por el perímetro A. B. C. D. E. F. G. H, I, J, K, L. M. N. O. P. A. incluyendo el martillo que en planta se indica con las letras T. U. y consta de las siguientes partes; una de (4.61 m.) cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de largo por (8.80 m.) ocho metros ochenta centímetros de alto; otra compuesta de una serie de trapecios de (36.18 m.) treinta y seis metros diez y ocho centímetros de largo y altura de diez y seis metros diez centímetros en el punto D. (16.10 m.). (17.30 m.) diez y siete metros treinta centímetros en E. (16.40 m.) diez y seis metros cuarenta centímetros en F., (17.95 m.) diez y siete metros noventa y cinco centímetros en G; (16.40 m.) diez y seis metros cuarenta centímetros en H. y (15.30 m.) quince metros treinta centímetros en I. Otra de (13.55 m) trece metros cincuenta y cinco centímetros de largo por (15.30 m) quince metros treinta centímetros de alto, debajo de ésta una de (4.40 m.) cuatro metros cuarenta centímetros por (1.20 m.) un metro veinte centímetros una de (4.40 m.) cuatro metros cuarenta centímetros con una altura mínima de (15.30 m.) quince metros treinta centímetros y lo máximo al fondo de (15.90 m.) quince metros noventa centímetros, todas las alturas son a contar desde una línea imaginaria, que pasa a (1 m.) un metro debajo del nivel de la vereda sobre la calle San Martín. Los espesores son los que se indican en los cortes.

La parte limitada por el perímetro A. B. C. D. E. F. G. H, I, L, M, N, O. Q. R. S. P. A. es medianera de hecho pues estaba en condominio por las construcciones que existían, la limitada por Q. J. K. S. R. la adquiere en este acto la Compañía «La Inmobiliaria». Las partes de pared superiores a la línea B. C. D. E. F. G. H. I. J. K. e inferiores a la L. M. N. O. P. A. son de exclusiva propiedad de la Compañía «La Inmobiliaria».

Art. 3º La Compañía «La Inmobiliaria» queda obligada a dejar revocada en toda la altura de la Caja de Conversión la pared que da al atrio de revoque similipiedra de acuerdo a planos que deberá aprobar la Dirección General de Arquitectura en su oportunidad.

Art. 4º La Compañía «La Inmobiliaria» abonará al Superior Gobierno Nacional la suma de pesos 337.66 m/n. trescientos treinta y siete pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional importe de parte de medianería que adquiere y de acuerdo a la liquidación que figura en el plano de medianería. Dicha suma será abonada en la Contaduría General de la Nación dentro de los (30) días de aprobado el convenio.

Art. 5º Queda establecido como eje separativo en ambas propiedades el de la pared en su planta baja en las partes donde su espesor es de (0.54 m.) cincuenta y cuatro centímetros, no entrando en ello y no modificando los ejes, los agregados de carácter decorativo o que para cuadrar los locales hay agregados del lado de la Caja de Conversión.

En la parte que da al atrio, el eje actual de la pared de (0.74 m.) setenta y cuatro centímetros.

Art. 6º Este convenio no tendrá valor alguno hasta ser aprobado por el Superior Gobierno Nacional.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor y un mismo efecto en Buenos Aires a doce de Abril de 1921.

S. Ghigliazza, Ministerio de Obras Públicas. — Dirección General de Arquitectura. — p. «La Inmobiliaria» J. A. Calcagnino, gerente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1921.

Exp. 4561/A/921.— Visto el adjunto convenio y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

El Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta:

Art. 1º Apruébase el convenio de medianería celebrado ad-referendum del P. E. entre el señor Director General de arquitectura y el señor J. Antonio Calcagnino, Gerente de la Compañía de Seguros La Inmobiliaria con motivo de la demolición y reconstrucción del edificio de dicha Compañía lindero con el que ocupa la Caja de Conversión en calle San Martín y en el que se establece el pago por parte de ésta de la suma de pesos 337.66 m/n. por adquisición de medianería en la parte que apoyarán las nuevas construcciones.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, la que deberá exigir la reposición del sellado correspondiente, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura.— Ejecución de diversos trabajos en la Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1921.

Exp. 4540/A/1921.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto que ha formulado para la ejecución de diversos trabajos de carácter general, que detalla, en la Casa de Gobierno, independientes de los de conservación permanente correspondientes al año en curso; y

Considerando:

Que dada la naturaleza de las obras a ejecutar, conviene se encargue a la nombrada Repartición para que los lleve a cabo administrativamente con los elementos y personal organizados de que dispone al efecto;

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad;

El Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de los trabajos de que se trata, cuyo importe incluído el 20 o/o para imprevistos asciende a la suma de treinta y siete mil trescientos treinta y cinco pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, ($ 37.335,65 m/n.) debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlos a cabo administrativamente sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º Este gasto se imputará a la partida que con destino a conservación y reparación de edificios fiscales asigne el Presupuesto a regir durante el corriente año.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura.— Construcción de ventanas con defensa de alambre en el Instituto Nacional de Bacteriología.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1921.

Exp. 4838/I/1921.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto que ha preparado para la instalación frigorífica y construcción de ventanas con defensas de alambre, en el cuerpo de edificio destinado al Instituto de Vacuna Antivariolica, en el Instituto de Bacteriología; y

Considerando:

Que dada la naturaleza de los trabajos a ejecutar y la urgencia con que los mismos son requeridos, conviene se encargue a la Dirección General de Arquitectura para que los lleve a cabo administrativamente con los elementos y personal de que dispone;

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad;

El Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de las obras de que se trata, cuyo importe incluído el 20 o/o para imprevistos asciende a la suma de cinco mil cuatrocientos treinta pesos con diez y nueve centavos moneda nacional, ($ 5.430,19 m/n.) debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlas a cabo administrativamente sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir cuenta documentada en su oportunidad.

Art. 2º Este gasto se imputará a la partida que con destino a obras en el Instituto Bacteriologico asigne el Presupuesto a regir durante el corriente año.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura.— Aprobando un convenio de medianería.

Convenio de medianería ad-referendum del Poder Ejecutivo entre el señor Director General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación Ingeniero don Sebastian Ghigliazza y los señores Pedro y Antonio Lanusse.

EXPOSICION DEL CONVENIO

Art. 1º El Gobierno Nacional reconoce a los señores Pedro y Antonio Lanusse el derecho de medianería sobre la pared que separa hacia el Norte el edificio fiscal sito calle San Martín, Nº 214 al 18 ocupado por el Crédito Público Nacional con la propiedad en construcción de los señores Pedro y Antonio Lanusse, situada en la calle San Martín Nº 232 al 42.

Art. 2º La pared de referencia está representada en planta, elevación y corte en el plano que corre agregado al presente convenio y forma parte del mismo.

Queda como medianera la parte limitada por el perímetro A. B. D. G. H. I. J. K. M. N, O, A, incluyendo los martillos que en planta y vistas se designan con las letras P. Q. y R. S. y consta de las siguientes partes: una de 3.43 m. (tres metros con cuarenta y tres centímetros) de largo por 8.20 m. (ocho metros con veinte centímetros) de alto, otra de 2.77 m. (dos metros con setenta y siete centímetros) de largo por 16.10 m. (diez y seis metros con diez centímetros) de alto un martillo de 0.93 m. (noventa y tres centímetros) de ancho por 16.10 m. (diez y seis metros con diez centímetros) de alto, otra parte de 20.20 m. (veinte metros con veintinueve centímetros) de largo por 16.10 m. (diez y seis metros con diez centímetros) de alto, otro martillo de 1.80 m. (un metro con ochenta centímetros) de ancho por 16.10 (diez y seis metros con diez centímetros) de altura, y otra parte de 4.95 m. (cuatro metros con noventa y cinco centímetros) de largo y de altura 13.15 m. (trece metros con quince centímetros) en el punto H. y 15.95 m. (quince metros con noventa y cinco centímetros) en el punto I., otra de 5.15 (cinco metros con quince centímetros) de largo y de altura 15.95 (quince metros con noventa y cinco centímetros) en el punto I. y 13.32 (trece metros con treinta y dos centímetros) de alto en el punto J. y finalmente otra de 6.91 m. (seis metros con noventa y un centímetro) de largo por 12.40 (doce metros con cuarenta centímetros) de alto.

Todas las alturas son a contar desde una línea imaginaria que pasa a 1.00 m. debajo del nivel del piso bajo del nuevo edificio que los señores Pedro y Antonio Lanusse construirán y el cual se hallará 0.10 m. sobre el nivel de la vereda sobre la calle San Martín, los espesores son los que se indican en cortes.

Las partes superiores a las líneas A. B. D. G. y H. I. J, K, M, e inferiores a la N. O. son de exclusiva propiedad de los señores Pedro y Antonio Lanusse.

Art. 3º Queda establecido como eje separativo entre ambas propiedades el que se indica en el plano y mide 6.20 m. (seis metros con veinte centímetros) a partir de la calle San

rtín hacia el Oeste en donde hay martillo a favor de la propiedad al de 0.93 m. (noventa y tres ntímetros) de ancho, luego en la mera dirección en una longitud 20.29 m. (veinte metros con veinueve centímetros) a continuación y un martillo en contra de la piedad fiscal de 1.80 m. (un metro ochenta centímetros) de largo y almente se abre nuevamente hael Oeste con una longitud de 91 (diez y siete metros con un ntímetro).

Art. 4º Esta pared será reconstruída almente por exclusiva cuenta de señores Pedro y Antonio Lanusse acuerdo a espesores señalados en nos y sobre el eje establecido.

El material a emplearse será de rillo de buena clase y mezcla en proporción de 1 parte de cal del al en pasta, dos de arena Oriental nesa y una de polvo de ladrillo.

Los señores Pedro y Antonio Lanusse se obligan a dejar los locales la propiedad fiscal adosados a dipared en las mismas condiciones se encuentran actualmente hando los revoques y arreglos de repisos, cielos rasos, pisos, revestientos, pinturas, instalaciones de ras sanitarias y eléctricas, etc. y general todas las obras necesarias dicho fin.

Toda la mampostería de la pared stente que queda fuera de la nuepared a levantar del lado del ficio fiscal será demolida y se ejerán las obras necesarias para que tiranterías apoyen en la nuepared en la forma que la Dirección General de Arquitectura lo gue conveniente. La parte del atrio la altura del edificio fiscal, será locada en similipiedra de acuerdo los planos que deberá aprobar la rección General de Arquitectura en oportunidad.

Los materiales de demolición de ha pared quedan de propiedad de señores Pedro y Antonio Lanusse. Al efectuar la reconstrucción deberá cer los apuntalamientos necesarios construír los tabiques de madera lamentarios.

Art. 5º Ninguna de las partes deá abonar a la otra suma alguna indemnización o adquisición de rechos.

Art. 6º Este convenio no tendrá valguno hasta ser aprobado por Superior Gobierno Nacional.

En prueba de conformidad se firn dos ejemplares del mismo ter y de un mismo efecto en Buenos Aires, a quince de Abril de mil vecientos veintiuno. — (Fdo.) S. igliazza.— Pedro y Antonio Lanusse.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1921.

Exp. 4972-C-1921.— Visto el proyecto convenio adjunto y de acuerdo con dictaminado por el señor Procuor del Tesoro;

Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Apruébase el convenio de dianería celebrado ad-referendum l P. E. entre el señor Director General de Arquitectura y los señores dro y Antonio Lanusse, con motivo la demolición del edificio calle n Martín 232 al 242 contiguo al e ocupa con sus oficinas el Crédito Público Nacional y en el que establece las partes del muro serativo de cuya propiedad serán conminos el Fisco y los nombrados ñores, debiendo correr por cuenta éstos su reconstrucción, renunciando ambas partes al cobro de suma alguna por concepto de indemnización o adquisición de derechos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, se al R. N. y previa toma de zón por la Dirección General de ntabilidad y de Arquitectura; pa- a la Escribanía General de Goerno para la escrituración corresndiente.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Instalación de cañería distribuidora de agua en la calle Catamarca (Córdoba).

Buenos Aires, Marzo 21 de 1921.

Exp. 5072—O—921. — Visto que el gobierno de Córdoba eleva la solicitud que le ha sido presentada por vecinos y propietarios de la calle Catamarca entre David Luque y Pringles del pueblo General Paz, de la ciudad de Córdoba, por la que piden la instalación de cañería distribuidora de agua en la calle aludida, trabajo presupuesto por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación en $ 967.56 moneda nacional.

Considerando:

Que no hay inconveniente en acceder a lo peticionado de conformidad a lo dispuesto en el decreto en Acuerdo de Ministros de 18 de Noviembre de 1909, y atento lo informado por la Dirección mencionada.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º La Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación procederá a llevar a cabo la instalación de la cañería de que se trata dentro del presupuesto de novecientos sesenta y siete pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, que se aprueba.

Art. 2º Dicha erogación se cubrirá con los fondos sobrantes del producido líquido de la explotación de las obras de salubridad de la ciudad de referencia, de acuerdo al decreto arriba citado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección Obras Sanitarias. — Confirmación vocales

Buenos Aires, Marzo 21 de 1921.

Atento el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Confírmase en los cargos de Vocales del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación a los señores Máximo Paz, Francisco Wright y Roberto Seniliosa, quienes los desempeñan en comisión en virtud del decreto de fecha 31 de Diciembre último.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho archívese.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Aprobación del convenio a regir para la provisión de agua potable a la ciudad de Rawson (Chubut).

Convenio:

Entre el Presidente de las Obras Sanitarias de la Nación, doctor Marcial R. Candioti, por una parte, en representación del Poder Ejecutivo de la Nación autorizado por la ley 10.998 y su decreto reglamentario, y por la otra el señor Diputado Nacional doctor Roberto M. Ortiz, debidamente autorizado por Ordenanza Municipal de Rawson (Territorio del Chubut) del 13 de Noviembre de 1920 han acordado en celebrar el siguiente.

Convenio:

Art. 1º El Gobierno de la Nación se compromete a hacer ejecutar en la ciudad de Rawsón (Territorio del Chubut) las obras de provisión de agua de acuerdo con el proyecto y presupuesto aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación, por decreto de fecha 11 de Marzo del corriente año, en todo sujeto a lo dispuesto en la ley nacional Nº 10998 y su decreto reglamentario de fecha 14 de Noviembre de 1919.

Art. 2º Queda autorizada la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, a invertir hasta un 25 o/o más del importe del presupuesto del proyecto indicado en el artículo precedente, para atender los aumentos imprevistos en los precios de los materiales y efectuar las modificaciones que sea conveniente introducir en el proyecto aprobado. Si este aumento no bastara, las Obras Sanitarias solicitarán la autorización correspondiente del Gobierno de la Nación y de la Municipalidad de Rawson (Chubut).

Art. 3º Las obras que se construyan en virtud del presente convenio, así como el producto líquido de la explotación de las mismas, quedan afectados al servicio de amortización e intereses de los capitales que se inviertan hasta su completa chancelación.

Art. 4º La construcción y explotación de las obras a que se refiere el artículo 1º así como la percepción de la renta que produzcan, estarán a cargo de las Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 5º Una vez chancelado el costo de las obras por su producido líquido o por amortizaciones extraordinarias el Poder Ejecutivo de la Nacion las entregará junto con su administración a la Municipalidad de Rawsón (Chubut).

Art. 6º La dotación del servicio de agua será obligatorio para todo inmueble habitable comprendido dentro del área donde se haya establecido cañería de distribución de agua. Tambien deberá dotarse de ese servicio a aquellos inmuebles que sin estar habitados por personas, se los utiliza como depósitos de animales.

Art. 7º Las obras domiciliares se dividen en dos secciones.

a) La parte exterior comprendida entre el caño de distribución de agua y el muro del edificio o la línea de edificación o el punto más próximo a ésta que se considere conveniente para el enlace de la cañería de agua interior.

b) La parte interior, que comienza en el punto de enlace con la exterior y comprende todas las obras que deben ejecutarse dentro de las propiedades para la provisión de agua.

Art. 8º El propietario costeará todas las obras mencionadas en los dos incisos del artículo anterior. Las comprendidas en el inciso a) serán ejecutadas por las Obras Sanitarias de la Nación; las del inciso b) serán construídas por los propietarios en un todo de acuerdo con el Reglamento para esta clase de obras aprobado por el Poder Ejecutivo de la Nación y bajo la inmediata dirección y vigilancia del personal de las Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 9º Los propietarios podrán construir y reparar directamente con intervención de la Inspección de las Obras Sanitarias de la Nación, las obras domiciliarias a que se refiere el artículo 7º de este Convenio, o solicitar que las Obras Sanitarias de la Nación las mande ejecutar por cuenta de ellos de conformidad con el artículo 13.

Art. 10º En el primer caso del artículo anterior los propietarios estarán obligados a reconstruir por su cuenta los trabajos mal ejecutados o en contravención a las instrucciones que se les hubiere impartido, bajo apercibimiento de multas y de proceder de acuerdo con el artículo 14º de este Convenio.

Art. 11º Los propietarios estarán obligados.

a) A instalar el servicio de agua dentro de los plazos que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación señale, al efecto, que se les hará conocer por publicaciones en los diarios o por avisos que les dirigirá la oficina respectiva.

b) A mantener en buen estado las instalaciones domiciliarias.

c) A pagar las cuotas por el servicio de agua de acuerdo con las tarifas que se establezcan.

Art. 12º Los propietarios no podrán emplear en las obras sino materiales aprobados por las Obras Sanitarias de la Nación, ni aplicar sintemas para la provisión de agua que no fuesen previamente aceptados por las mismas.

Art. 13º Las Obras Sanitarias de la Nación, procederán por cuenta de los propietarios a la ejecución, reparación o mantenimiento de las obras domiciliares, cuando ellos lo soliciten o cuando no lo practicaren en el plazo señalado. El cobro se hará en la forma que se establece en el artículo 23º.

Art. 14º Las Obras Sanitarias de la Nación podrá imponer penas pecuniarias, que no bajen de diez pesos moneda nacional, ni excedan de cien, a los propietarios que no cumplan con las obligaciones establecidas en el presente Convenio o en el Reglamento aprobado por el Poder Ejecutivo de la Nación.

El cobro de las multas se hará en la forma que se determina en el artículo 23.

Art. 15º Los ingenieros, inspectores u otros empleados autorizados para dirigir o vigilar los trabajos domiciliarios tendrán libre acceso a los inmuebles con las limitaciones siguientes: 1º No podrán penetrar en una propiedad sino para el desempeño de sus funciones acreditando previamente el carácter que invisten, al dueño, gerente, inquilino principal o quien lo represente, con un documento justificativo que les otorgará el Presidente, de las Obras Sanitarias de la Nación.

2º No podrán hacer las visitas domiciliarias sino en las horas comprendidas entre la salida y puesta del sol, salvo en caso de extraordinaria urgencia, en el que deberán proveerse de autorización especial dada por la Inspección de las Obras Sanitarias de la Nación.

3º Cuando se opusiera resistencia pedirán por intermedio de la misma Inspección, el auxilio de la fuerza pública que deberá ser acordado por la autoridad correspondiente. Antes de proceder la Inspección citará al interesado quién deberá concurrir inmediatamente.

Art. 16º Las tarifas para el cobro del servicio de agua serán las establecidas por el Poder Ejecutivo de la Nación, de conformidad con la Municipalidad de acuerdo con las disposiciones de la Ley nacional 10998, y podrán ser modificadas en la misma forma.

Art. 17º Cada casa ubicada en el radio de las obras de provisión de agua, abonará a las Obras Sanitarias de la Nación, la cuota mensual que se fije para los servicios desde el día que éstos se establezcan y puedan utilizarse.

Pagará tambien la cuota correspondiente por servicios aquella casa que sin tener las instalaciones respectivas comunique con atras que las tenga y de las cuales pueda aprovechar.

Art. 18º Todo inmueble baldío o edificado ubicado dentro del área donde se haya establecido la red de cañería de distribución de agua, aunque no haya sido dotada de las instalaciones domiciliarias, abonará a las Obras Sanitarias de la Nación, la cuota mensual que se le fije de acuerdo con las tarifas establecidas en la forma prescripta por el artículo 16 y a partir de la fecha que venzan los plazos acordados para la construcción de las obras.

El pago de servicio de agua en estos casos, no eximirá al propietario de la obligación de construir las obras domiciliarias de acuerdo con el Reglamento aprobado.

Art. 19º Las autoridades municipales de Rawson (Chubut) podrán disponer gratuitamente del agua necesaria para el riego de plazas, paseos y vías públicas hasta una cantidad que no exceda del (30 o/o) treinta por ciento del consumo mensual total. El exceso sobre el 30 o/o del consumo total será abonado por la Municipalidad al precio que se establezca en la tarifa general.

La determinación del consumo de agua en los servicios públicos se efectuará mensualmente por diferencia entre el consumo total y la suma de los consumos registrados por los medidores de los servicios particulares deduciendo un 10 o/o por pérdidas u otras causas y lo que la Inspección calcule haberse consumido en incendios si estos ocurriesen.

Art. 20º También dispondrán gratuitamente del agua que consuman los establecimientos públicos de propiedad fiscal que expresamente acuerde el Poder Ejecutivo de la Nación

a pedido de la Municipalidad de Rawson (Chubut). No gozarán de esta franquicia los establecimientos o edificios del Estado o Municipales en que funcionen instalaciones de carácter comercial, industrial o que presten servicios remunerativos de cualquier clase, salvo el caso de que el Poder Ejecutivo de la Nación disponga lo contrario a petición de la Municipalidad de Rawson (Chubut).

Art. 21º Los inmuebles en los cuales las Obras Sanitarias de la Nación hubiesen construído obras por cuenta de los propietarios, los que adeudasen servicios y en general cualquier suma de acuerdo con las disposiciones de este Convenio, responden por el pago de la deuda, quedando afectados hasta su chancelación. Los escribanos no otorgarán escritura de transferencia de la propiedad o construcción de derechos reales, sin el certificado de la Inspección de las Obras Sanitarias de la Nación, que establezca haberse pagado el importe de las obras o deudas a que se refiere este artículo. Si los escribanos faltasen a esta disposición quedarán personalmente responsables por el pago de la deuda y el cobro de esta se hará por la vía ejecutiva en la forma que se establece más adelante.

Art. 22º El cobro de las sumas que se adeudaren por los propietarios con arreglo a las disposiciones del presente Convenio, se hará por la vía de apremio, de acuerdo con lo que establece el artículo 25 de la Ley Nº 50 de 14 de Septiembre 1863. Servirá de suficiente título de la deuda el certificado que expida la oficina recaudadora.

En este juicio no se omitirá otras excepciones que las de pago y prescripción, las que se probarán con documentos y no con otros medios probatorios.

Tampoco procederá con él la obligación de afianzar prescripta por el artículo 321 de la Ley Nº 50 de 14 de Septiembre de 1863.

Art. 23. En dichos juicios intervendrá como representante del Fisco, las Obras Sanitarias de la Nación, o el apoderado que ésta designe. La personería de este último quedará acreditada con el poder que le otorgará el Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 24º Será juez competente para entender en las demandas que se inicien por cobro de sumas que se adeuden con arreglo a las disposiciones de este Convenio, el Juez Letrado del Territorio.

Art. 25. La Municipalidad de Rawson (Chubut) entregará al Gobierno de la Nación los terrenos de su propiedad que fueren necesarios para la construcción y explotación o para las servidumbres que pudieran originar las obras a que se refieren el presente convenio.

Si la Municipalidad no fuera propietaria de los terrenos mencionados, la Dirección de las Obras Sanitarias procederá de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 10998 a su expropiación así como el pago de las servidumbres a que las obras pudieran dar lugar.

Art. 26. La Municipalidad de Rawson (Chubut) dictará las disposiciones necesarias para que las empresas de servicios públicos, instituciones o particulares que hagan uso u ocupen el suelo o el subsuelo remueven las instalaciones por su cuenta y sin cargo para las Obras Sanitarias de la Nación a requisición de la Dirección e inspección de éstas, cada vez que la construcción o conservación de las obras sanitarias lo exijan.

Art. 27. Desde la fecha que se inicie la construcción de las obras a que se refieré este Convenio, queda prohibida la perforación de pozos a cualquier profundidad sin permiso previo de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Las perforaciones que se autoricen, deberán construirse de acuerdo con el reglamento vigente para esa clase de trabajos en la Capital Federal.

Los pozos existentes cuyas aguas se utilicen para la bebida deberán ser cegados bajo la Inspección de las Obras Sanitarias de la Nación una vez habilitada la provisión de agua y vencidos los plazos acordados para la instalación del servicio domiciliario.

Unicamente se permitirá la conservación de aquellos pozos cuya agua solo se utilice para las industrias ajenas a la alimentación de las personas y siempre que ella no constituya un peligro para la contaminación de las napas subterráneas.

Queda también prohibida la excavación de pozos negros hasta el nivel del agua a fin de evitar la contaminación de las napas.

Art. 28. La Municipalidad solicitará de la autoridad competente se ejerza la vigilancia necesaria y se dicten todas las medidas que indique la Inspección de las Obras Sanitarias conducentes a impedir la contaminación directa o indirecta de la fuente de provisión de agua en cuanto ella pueda afectar a la población del Municipio.

Art. 29. Fíjese un plazo de tres años como término de ejecución de las obras a que se refiere este Convenio, el que se contará a partir de la fecha en que se haya hecho entrega de los fondos para su ejecución.

Firmado en dos ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires, a trece días del mes de Abril de Mil novecientos veintiuno. — Firmados: Marcial R. Candioti. — R. M. Ortiz.

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

ORDENANZA

Aprobado el Convenio con el Poder Ejecutivo de la Nación para instalación de Aguas Corrientes en la Ciudad de Rawson, dictada en sesion del Honorable Concejo Municipal del día trece de Noviembre de 1920.

Art. 1º Apruébase el Convenio con el Poder Ejecutivo de la Nación, para la construcción de las Aguas Corrientes de Rawson presupuestada en la suma de 393.631.86 moneda nacional, de acuerdo al proyecto y presupuesto que obran de fojas 40 a 47 y de 24 a 39 respectivamente del expediente caratulado:

Obras Públicas Ministerio. — Expediente relativo provisión de Agua Potable a la Ciudad de Rawson (Chubut).

Art. 2º Apruébase la tarifa de servicio de Agua Corriente de fs. 48 a fs. 50 del expediente mencionado, la cual se declara obligatorio para el pueblo de Rawson, a partir desde la fecha en que la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, entrega al servicio público las instalaciones de Aguas Corrientes construídas de acuerdo con el convenio del artículo primero.

Art. 3º Desígnase apoderado de la Municipalidad de Rawson, para firmar en Buenos Aires, el Convenio de referencia al señor Diputado Nacional doctor Roberto M. Ortíz, a quien se otorgará poder en forma.

Art. 4º. Publíquese, dése al R. de G.
Juan Goicochea, Vicepresidente.
Enrique Gilardino, Secretario.

Excmo. Señor.

No tengo observación que hacer al convenio de la referencia. Buenos Aires, Abril 27 de 1921.

Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 21 de 1921.

Exp. 768—O—1917. — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3º y 5º de los decretos de 11 de Marzo último, y 4 de Octubre de 1920 respectivamente, eleva para su aprobación el proyecto de convenio que ha subscripto el día 13 del mes de Marzo ppdo., ad-referendum del Poder Ejecutivo Nacional con el representante de la Municipalidad de Rawson (Territorio del Chubut), diputado nacional doctor don Roberto M. Ortíz, que regirá la construcción, explotación y administración de las obras de provisión de agua potable a dicha ciudad, con sujeción en un todo a lo dispuesto por la ley 10.998 y su decreto reglamentario de 14 de Noviembre de 1919; y

Considerando:

Que nada obsta para diferir a lo pedido toda vez que la municipalidad citada ha llenado los requisitos establecidos en los artículos 2 y 4 del decreto referido de 4 de Octubre de 1920 a cuyo efecto se acompaña la ordenanza de 13 de Noviembre de 1920 que corre agregada de foja 51 a 57 y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Apruébase el convenio de la referencia.

Art. 2º Comuníquese publíquese con el convenio aludido, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando una licitación pública.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1921.

Exp. 2289—P—1920. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva el resultado de la licitación pública que ha realizado, en virtud de lo dispuesto por resolución de 6 de Julio de 1920 para la provisión de artículos y materiales, con destino a la fabricación de 150 carpas de lona, destinadas al stock de sus Almacenes generales para ser utilizadas por la cuadrillas empleadas en las obras qu se ejecutan por cuenta de la ley 531

Visto asimismo lo manifestado po la aludida Repartición que la máqu na de coser «Singer» que por la reso lución citada se le autorizó a adqu rir por la suma de $ 715, no ha s do provista en virtud de haber con testado la casa proveedora de que precio actual de la misma es d $ 1.000 moneda nacional; y

Considerando:

Que habiéndose cumplimentad en dicho acto las disposiciones en v gencia, nada obsta para aprobarlo.

Que de las propuestas presentada resultan ser a juicio de la Direcció referida, las más ventajosas y econo micas, en sus respectivos renglone las de las casas: Manufactura de Yut y Algodón; Juan y José Drysdale Compañía y Estrabou y Compañí las que cotizan más bajo precio ser el artículo ofrecido de las cond ciones exigidas.

Que las muestras de las lonas qu ofrecen las casas licitantes, han sid analizadas por las Obras Sanitaria de la Nación con resultados satisfac torios.

Que en cuanto a la diferencia d precio que se pretende por la máqu na de coser «Singer» y a la qu alude la Dirección General de Puent y Caminos en su informe, su reso lución está pendiente de lo que s disponga en expediente Nº 15231— —1920, actualmente en trámite;

Y de acuerdo con lo informado pr cedentemente por la Contaduría Ge neral de la Nación:

El Poder Ejecutivo de la Nación e Acuerdo de Ministros:

Decreta:

Art. 1º Apruébase la licitación pú blica realizada por la Dirección Ge neral de Puentes y Caminos, en fín expresado y acéptanse las pro puestas de las casas y por los pre cios que a continuación se detallan

Renglones 1 y 6 para la provisió de 6.750 m2 de lona para carpa 500 metros de lona ordinaria, de casa Manufactura de Yute y Algo dón, por la suma de $ 29.032,50 m/

Renglones 2 y 5 para la provisió de 8.400 hojales reforzados Nos y 30 Patent y 75 kilos de piolín blan co, de la casa Juan y José Drysda y Cía, por la suma de $ 494.40 m/

Renglones 3, 4 y 7 para la provisió de 540 kilos de soga Manila de 12 m. m.; 300 kilos de soga Manila d 6,35 m. m.; 37,50 kilos de algodón de la casa Estrabou y Compañía, po $ 1.181,10 moneda nacional.

Art. 2º El gasto total de treinta m setecientos once pesos moneda naci nal, ($ 30.711,00 m/n) que importa estas adquisiciones se imputarán los fondos de la ley 5315.

Art. 3º. Comuníquese, publíques dése al Registro Nacional y previ toma de razón por la Dirección Ge neral de Contabilidad, vuelva a l de Puentes y Caminos a sus efectos

IRIGOYEN
P. Torello
Alfredo Demarchi
Domingo Salaberry
J. S. Salinas
Julio Moreno

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Gath y Chaves S. A. Lda. — Normas para el despacho de velocípedos, bicicletas y triciclos para niños. (1) Buenos Aires, Abril 30 de 1921.

Exp. 381—G—921— R. V. Nº 508. Vista la presentación de la Sociedad Anónima «Gath y Chaves» Lda. en la que solicita se establezca normas fijas para el despacho de los Velocípedos y triciclos para niños, a fin de que no se produzcan confusiones perjudiciales en su clasificación, y

Considerando:

Que este Ministerio por resolución de 13 de Diciembre de 1919 dejó establecido que las bicicletas de la sección ferretería constituyen un elemento perfecto de movilidad, con las resistencias necesarias para salvar largas distancias y la característica esencial del neumático indispensable en las sinuosidades o accidentes del camino.

Que los artículos similares de la Sección Juguetería son simple imitación de aquéllos sin el destino ni las condiciones peculiares de las bicicletas.

Que, desde luego no es posible confundirlos por mucha semejanza que tengan entre sí a simple vista, si del examen hecho al despacharlos carecen de las condiciones especiales que se dejan mencionadas,

Se Resuelve:

Declárase que los velocípedos, bicicletas y triciclos para niños, comprendidos en la Sección Ferretería, son aquellos que tienen las mismas características que los velocípedos, bicicletas y triciclos para hombres, diferenciándose sólo en su tamaño o dimensiones, debiendo los que carezcan de la suficiente resistencia y difieran en los materiales utilizados y lo esmerado de su construcción, despacharse por las respectivas partidas de la Sección Juguetería, como simple imitación de aquéllos.

Circúlese a las Aduanas, y Receptorías por la Inspección General de Rentas, y pase a la de la Capital a sus efectos.

Salaberry

(1) Publícase de nuevo por haber aparecido con errores de copia.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente K/569/920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Francisco P. Kreymborg, de profesión comerciante, constituyendo domicilio legal en esta ciudad, calle Cangallo 667, al señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que no están cultivados, ni cercados, ni labrados, cuya propiedad ignoro si es fiscal o particular.

La zona solicitada alcanza a 1875 hectáreas.

La situación de la zona solicitada es la siguiente:

Territorio Nacional del Neuquén, en el lote 24 de la fracción VI del plano de dicho Territorio, superficie de forma rectangular, de dos mil quinientos metros de base y siete mil quinientos metros de altura, y ubicado de manera que sus lados Noroeste (N. O.), Sudeste (S. E.) y Sudoeste (S. O) sean los homólogos del lote 21 arriba citado que su lado Noroeste (N. O.) sea paralelo al lado Sudeste (S. E.) y diste de él siete mil quinientos metros.

Acompaño croquis de la zona pedida, pintada en rojo.

En los trabajos de exploración, serán empleados cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será Justicia.— F. P. Kreymborg.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy tres de Mayo de mil novecientos veinte, a las doce horas. Conste: Garrido

Buenos Aires, Mayo 3 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia) en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad de los señores Brown y Echegaray, domiciliados en el mismo terreno.

La zona solicitada ha quedado ubicada entre los siguientes límites: Al Nord-Este, al Sud-Este y al Sud-Oeste respectivamente, los límites Nor-Este, Sud-Este y Sud-Oeste del lote número veinticuatro de la Sección Seis del Territorio del Neuquén.

Al Nord-Oeste una recta paralela al límite Sud-Este que diste siete mil quinientos metros de este último.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los señores Brown y Echegaray. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Brown y Echegaray en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E. 2 sepbre. Nº 7573 v- 12 sepbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Exp. C/193/921.

Buenos Aires, Enero 26 de 1921. —

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Lorenzo Soriano Rosas, industrial, calle Talcahuano 1276, en representación de don Arturo E. Colvin, de profesión comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, calle Estado 91, cuyo poder presentaré oportunamente, se presenta al señor Director, y expone:

Que deseando mi representado señor Colvin efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera categoría en el Territorio Nacional del Río Negro, Juzgado de Paz de Foyel, en terrenos de la Nación que no están sembrados, cultivados ni labrados, solicita un permiso de cateo de dos mil hectáreas.

El permiso de cateo que solicito será un rectángulo que se ubicará en la forma siguiente:

Se medirán cuatro mil metros desde el vértice del ángulo Suroeste del permiso L/1243/20 hacia el Oeste y se colocará la primera estaca de donde se medirán cuatro mil metros siempre hacia el Oeste y se colocará la segunda estaca; desde este punto se medirán cinco mil metros al Norte y se colocará la tercera estaca; desde aquí se medirán cuatro mil metros hacia el Este y se colocará la cuarta estaca; desde aquí se medirán cinco mil metros hacia el Sud hasta encontrarse con el punto de partida, como se demuestra en el plano que acompaño.

Saluda atentamente al señor Director. — (Fdo.): L. Soriano Rosas.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiséis de Enero de mil novecientos veintiuno a las trece horas cuarenta y cinco minutos. — Conste. — (Firmado): Garrido.

Buenos Aires, Enero 26 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo): A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1921. — Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche) en terreno que, según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000) de largo en dirección Norte Sud por cuatro mil metros (4000) de ancho, cuyo vértice Sudeste se encuentra a tres mil metros (3000) al Oeste de un punto situado a trescientos metros (300) al Sud de la desembocadura de un arroyo sin nombre en el Lago Escondido.

Dicho arroyo sin nombre es el que pone en comunicación el citado Lago con el Río Foyel.

El interesado no posee ninguna solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Firmado): Julio Vatín.

Buenos Aires, Julio 7 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General.

E 2 setbre. Nº 7581 v-13 setbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Exp. V/194/21.

Buenos Aires, Enero 26 de 1921. —

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Lorenzo Soriano Rosas, industrial, calle Talcahuano 1276, en representación de don Manuel Vargas, eclesiástico, domiciliado en Santiago de Chile, Avenida de Las Delicias, 245, y cuyo poder presentaré oportunamente se presenta al señor Director, y expone:

Que mi representado señor Vargas desea efectuar exploraciones en busca de minerales de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Río Negro en terrenos de propiedad de la Nación que no están cultivados, sembrados ni labrados, para lo que solicito un permiso de cateo de dos mil hectáreas.

El permiso de cateo que solicito será un rectángulo que se ubicará en la siguiente forma:

En el vértice Noroeste del permiso de cateo L/1243/20 se colocará la primera estaca de donde se medirán cinco mil metros hacia al Norte en donde se colocará la segunda estaca; desde aquí se medirán cuatro mil metros al Oeste y se colocará la tercera estaca; desde este punto se medirán cinco mil metros hacia el Sud y se colocará la cuarta estaca; y desde aquí se medirán cuatro mil metros desde el punto de partida, como queda demostrado en el plano que acompaño.

Saluda atentamente al señor Director. — (Firmado): L. Soriano Rosas.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiséis de Enero de mil novecientos veintiuno a las trece horas cuarenta y cinco minutos. — Conste. — (Firmado): Garrido.

Buenos Aires, Enero 26 de 1921. —

Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo): A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1921.

— Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche) en terreno que, según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000) de largo en dirección Norte Sud por cuatro mil metros (4000) de ancho, cuyo vértice Sudeste se encuentre a un mil metros (1000) al Este de un punto situado a cuatro mil setecientos metros (4700) al Norte de la desembocadura de un arroyo sin nombre en el Lago Escondido.

Dicho arroyo sin nombre es el que pone en comunicación el citado Lago con el Río Foyel.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Firmado): Julio Vatín.

Buenos Aires, Julio 7 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General.

E 2 setbre. Nº 7532 v-13 setbre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro.

Exp. 195—R—1921.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1921. — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Lorenzo Soriano Rosas, industrial, Talcahuano Nº 1276, en representación de don Alberto Ruiz Tagle Larrain de profesión agricultor, domiciliado en Santiago de Chile, calle Catedral 1312, cuyo poder presentaré oportunamente, al señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando el señor Ruiz Tagle Larrain, efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Río Negro, Juzgado de Paz de Feyel, en terrenos de propiedad de la Nación, que no estan sembrados, cultivados ni labrados, solicito un permiso de cateo de dos mil hectáreas

Este permiso será un rectángulo que se ubicará en la forma siguiente:

Desde el vértice Nor-Oeste del permiso de cateo L—1243—20 se medirá cuatro mil metros hacía el Oeste en donde se colocará la primera estaca; desde donde se medirá cuatro mil metros siempre al Oeste, en donde se colocará la segunda estaca; desde este punto se medirá cinco mil metros al Norte, en donde se colocará la tercera estaca; desde aquí se medirán cuatro mil metros al Este, en donde se colocará la cuarta estaca; y desde aquí se medirán cinco mil metros al Sur, hasta encontrarse con el punto de partida, como queda indicado en el plano que acompaño.

Saluda atentamente al señor Director. — (Fdo.) L. Soriano Rosas. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiseis de Enero de mil novecientos veintiuno a las trece horas cuarenta y cinco minutos. — Conste: — (Fdo) Garrido. —Buenos Aires Enero 26 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, 6 de Julio de 1921.

Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro, (Departamento de Bariloche) en terrenos que, según declaración del interesado, no estan cultivados labrados ni cercados.

La zona solicitada ha que dado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de largo en dirección Norte-Sud por cuatro mil metros (4.000 m.) de ancho, cuyo vértice Sud-Este se encuentra a cuatro mil setecientos metros (4.700 m.) al Norte de un punto situado a tres mil metros (3.000 m.) al Oeste de la desembocadura de un arroyo sin nombre en el Lago Escondido.

Dicha arroyo sin nombre es el que pone en comunicación el citado Lago con el Río Foyol. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libres, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 7 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte, Director General.

E 2 septiembre Nº 7583 v-13 septiembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. Expediente V/205/921.

Buenos Aires, Enero 27 de 1921

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Lorenzo Soriano Rosas, en representación de don Manuel Vargas, de profesión Eclesiástico, domiciliado en Santiago de Chile, Delicias 245, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando mi representado señor Vargas efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera categoría en el Territorio Nacional del Río Negro, Juzgado de Paz de Bariloche, en terrenos de propiedad de la Nación, que no están sembrados, cultivados, ni labrados, solicito un permiso de cateo de dos mil hectáreas, que se ubicarán en la siguiente forma:

El punto de partida será el vértice del ángulo Sud-Este de la mina C/1694/916 denominada Matilde, de donde se medirán 5000 metros al Norte en donde se colocará la primera estaca

desde este punto se medirán 4000 metros al Este y se colocará la segunda estaca, desde este punto se medirán 5000 metros al Sud y se colocará la tercera estaca y desde este último punto se medirán 4000 metros hacia el Oeste hasta encontrarse con el punto de partida o sea el vértice del ángulo Sud-Este de la mina Matilde, como se demuestra en el plano que acompaño.

Hago presente al señor Director que respetaré los derechos que se hayan adquirido con anterioridad a esta solicitud.

Saluda atentamente al señor Director. — Lorenzo Soriano Rosas.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintisiete de Enero de mil novecientos veintiuno a las catorce horas veinte minutos.

Conste: Garrido. — Buenos Aires, Enero 27 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro, (Departamento Pilcaniyeu) en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados.

La zona solicitada está ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Norte, en dirección Norte-Sud por 4.000 metros de ancho, de modo que su vértice Sud-Oeste se encuentre a 1423 metros al Sud 81º33'54 Este de un punto situado a 5.800 metros hacia el Sud-Este de la desembocadura del arroyo pequeño en el Río Ñiribau y a 3.800 metros hacia el Sud de la confluencia de dos arroyos que, juntos, forman el primer afluente de la margen derecha del Río Ñiribau, aguas abajo de la desembocadura del arroyo Pequeño. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

La zona así definida afecta una pequeña parte de la superficie de permiso de cateo C—507/920, concedida con fecha 17 de Marzo de 1921. (Registro Nº 82 del Libro de Exploraciones del Territorio del Río Negro).

El interesado se obliga a respetar el permiso de cateo C—597/920 como también los derechos que puedan derivarse de la manifestación de descubrimiento de petróleo presentada en el expediente S—1277/916 (Registro Nº 29 del Libro de Minas del Territorio del Río Negro).

En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Valin. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte director general.

E2 sepbre. Nº 7584 v- 13 sepbre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro Exp. V—192— 1921.

Buenos Aires, Enero 26 de 1921

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación Lorenzo Soriano Rosas, industrial, calle Talcahuano 1276, en representación de don Luis Valdés Morel, abogado, domiciliado en Santiago de Chile, calle Huérfanos 1223 cuyo poder presentaré oportunamente se presenta al Señor Direc o. y expone

Que deseando mi representado el Señor Valdés Morel, efectuar exploraciones mineras de cateo en busca de substancias minerales de la primera categoría en el Territorio Nacional del Río Negro, Juzgado de Paz de Feyel, en terrenos de propiedad de la Nación que no están sembrados, labrados ni cultivados, solicita un permiso de cateo de dos mil hectáreas que se ubicarán en la siguiente forma:

Se partirá desde el vértice Nor-Oeste del permiso L—1243—20, hacia el Oeste y se medirán cuatro mil metros en donde se colocará la segunda estaca; de este punto se medirán cinco mil metros hacia el Sud donde se colocará la tercera estaca; desde aquí se medirá cuatro mil metros hacia el Este hasta llegar al vértice del ángulo del permiso de cateo, ya mencionado, de tal modo que el límite Este del permiso que solicito, coincida exatamente con el límite Oeste del permiso de cateo L—1243—20, como queda demostrado en el plano que acompaño.

Saluda atentamente al Señor Director. (Fdo) L. Soriano Rosas. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy a las trece horas cuarenta y cinco minutos, hoy veinte y seis de Enero de mil novecientos veintiuno. Conste: (Fdo) Garrido. Buenos Aires, Enero 26 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. (Fdo) A. C. Birabén: Secretario Buenos Aires, 6 de Julio de 1921. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud, la presente solicitud de permiso de cateo del Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche), en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados labrados ni cercados.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de rectángulo de cinco mil metros (5.000m) de largo en dirección Norte—Sud por cuatro mil metros (4.000m) de ancho, cuyo vértice Sud-Este se encuentra a un mil metros (1.000m) al Este de un punto situado a trescientos metros (300m) al Sud de la desembocadura de un arroyo sin nombre en el Lago Escondido. Dicho Arroyo es el que pone en comunicación el citado Lago con el Río Feyel. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde el registro y las publicaciones. (Fdo) Julio Valin. Buenos Aires, Julio 7 de 1921. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 de Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte, Director General.

E- 2 sepbre Nº 7580 v- 13 sepbre

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento ténder locomotora Nº 305 en kilómetro 1147/500.

01280/C/921. — Junio 1º de 1921. — Visto este expediente y resultando: Que el día 17 de Febrero último, al llegar el tren de pasajeros Nº 173 a la altura del kilómetro 1147/500 (C.15) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron el ténder de la locomotora Nº 305 y los wagones Nos. 5968 y 13411 y el coche de 2ª Nº 372, causa por la cual sufrieron desperfectos dicha locomotora, y los trenes Nos. 175 y 174 atrasos de 310 y 215 minutos, respectivamente; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía la que fué reparada lo mismo que la locomotora;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley Nº 2373 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Choque tren 54 Loc. 58 con tren 393 Loc. 1008 en Km. 32 C.

01825/C/920. — Junio 1º de 1921. — Visto este expediente y resultando: Que el día 7 de Agosto de 1920, a la altura del Km. 32/100 (C) del Ferrocarril Central Norte Argentino, el tren de carga Nº 393 fué embestido por el de pasajeros Nº 54, resultando con un golpe en el rostro el pasajero Hipólito Saravia, con desperfectos el material rodante, suspendido el tren Nº 54 y atrasado 110 minutos el tren Nº 141; y

Considerando:

Que el choque de referencia ocurrió por descuido del maquinista de tren Nº 54, Juan Sánchez, que debía observar la marcha del tren Nº 393;

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado no ha dado estricto cumplimiento al Art. 70 del Reglamento General de Ferrocarriles, ni fué evacuada la vista que le fué conferida de este expediente,

Se resuelve:

1º Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

2º Llamar la atención de la misma acerca de la tramitación de este expediente.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento bogue del ténder de la máquina Nº 326, de tren 174 en kilómetro 1234/500 (C.15)

01240/C/921. — Junio 1º de 1921. — Visto este expediente y resultando: Que el día 22 de Octubre de 1920, al llegar el tren de pasajeros Nº 174, a la altura del Km. 1234/500 (C.15) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el ténder de la locomotora Nº 326, causa por la cual llegó a destino con atraso de 70 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía la cual fué reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley Nº 2373 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento de 7 wagones locomotora 759 y auxilio 223 en S. P. Jujuy.

01225/C/921. — Junio 1º de 1921. — Visto este expediente y resultando: Que el día 12 de Diciembre de 1920, al llegar el tren de carga Nº 430, a la estación San Pedro de Jujuy del Ferrocarril Central Norte Argentino descarrilaron los wagones Nos. 26566 y 1848 C. C., volcándose el Nº 17502, causa por la cual los trenes de pasajeros Nos. 173 y 174 sufrieron atrasos de 129 y 159 minutos, respectivamente; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía la que fué reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley Nº 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento wagones 5131 y 13444 en Km. 1360/800 (C.15)

01128/C/921. — Junio 1º de 1921. — Visto este expediente y resultando: Que el día 20 de Noviembre de 1920, al llegar el tren de pasajeros Nº 173 a la altura del Km. 1360/800 (C.15) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron los wagones Nos. 5131 y 13444, causa por la cual la vía sufrió desperfectos y el tren citado un atraso de 115 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía la que fué reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley Nº 2373 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 7 DE Septiembre DE 1921

Por avisos	$	595 20
« marcas	«	120 —
« subscripción y venta	«	40 10
	$	755 30

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

—AVISOS—

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	«	0.20
Número atrasado de más de un mes	«	0.50
Semestre	«	6.00
Año	«	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n,) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir e BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AL PUBLICO

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, inclusive de los números atrasados de este Boletín, siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas.

El Administrador
Lorenzo Ponce de León

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17.° suplemento al cuaderno N.° 1 (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición.)

Francia. 3.° Suplemento al cuaderno N.° 22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6.ª edición).

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos de 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912.

AVISOS VARIOS

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL.—

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha en Julio 11/1921, por el Banco Español del Río de La Plata, ante el escribano Hortensio Xifra, y a los fines establecidos en los artículos 754 y siguientes del Código de Comercio, ha sido paralizado en sus efectos ordinarios el título C. H. A. 6 o/o de $ 5.000, No. 1595, con cupón Enero 1922. — Buenos Aires. 7 de Agosto de 1921.

Antonio Díaz, Gerente.

E 9 agosto Nº 7280 v-14 septiembre.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

(Sociedad Anónima)

Se previene a los tenedores de obligaciones de esta Empresa que el sorteo de la cuota correspondiente tendrá lugar el día 22 del corriente mes de Septiembre, a las diez y seis horas, en el local social, calle Balcarce 184. Buenos Aires, Septiembre 1º de 1921

El Secretario.

E-1º Sepbre Nº 7566 v 17 sepbre

Guillermo Gowland y Cía.

JUDICIAL — Una casa y dos terrenos — Casa en el Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, próxima a la estación Tablada, lote 17 manzana S. en terreno de 8.66 metros de frente por 25.98 de fondo. lindando por frente a la calle Guardia Nacional. Consta de dos piezas de madera, cocina, w. c. y pozo de balde.

Base $ 824.98 m/n que representa las dos terceras partes de la tasación.

A continuación JUDICIAL — Dos lotes de terreno a 15 cuadras del Sudeste de la estación Banfield F. C. S. partido de Lomas de Zamora calle Santa María entre Lavalle y Palacios lote 39 y 40 de la manzana Q. cada uno de 8.66 metros de frente por 35.67 de fondo.

Base $ 247.12 m/n por ambos lotes. Se rematarán en nuestra casa calle Bolívar 351.

El VIERNES 16 de Septiembre a las 15 horas. Juez Dr. E. J. Racedo, secretaría B. Velar. En la causa seguida a Miguel Caffaro y Margarita Firmapaz de Caffaro por robo y hurto. Seña 8 por ciento y comisión 2 por ciento.—Guillermo Gowland y Cía. — Cárlos F. Baigorri Velar, secretario.

E. 2 Septiembre—N. 7585 —v. 16 Septiembre.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

Correcciones a anteriores

«LA AMERICANA»

Compañía Internacional de Seguros en General

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 35 y 37 de los estatutos, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se verificará el día 15 de Septiembre 1921, a las 17 horas, en el local Corrientes 452 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Considerar la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social.
2º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Alberto del Solar, Presidente de la Compañía; Mariano Necochea y Manuel Belloni, Directores que han fallecido.
3º Elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores doctor M. de Sarratea Pinto y Edelmiro Janovitz, que cumplen su mandato.
4º Elección del Síndico y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, de acuerdo con los estatutos sociales. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1921. — El Directorio.

E 26 agosto Nº 7493 v-14 sepbre.

Convocatorias Anteriores

YACHT CLUB ARGENTINO

Buenos Aires, Agosto 29 de 1921

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro Naval, calle Florida Nº 801, el viernes 23 de Septiembre de 1921 a las 18 y 30, con la siguiente:

Orden del día:

1º Resolver sobre el mandato de la Asamblea de fecha 28 de Agosto de 1920, referentes a los Socios Vitalicios.

2º Elevar la cuota subscripción, pagadera por semestres, a diez pesos mensuales para los Socios Activos y a cinco pesos para los Oficiales de la Armada Nacional y Socios Aspirantes.

3º Suprimir la cuota de ingreso para los hijos de socios que tengan más de cinco años de antigüedad en el Club.

4º Designación de dos socios presentes para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla. — El Secretario Honorario.

E-7 septiembre Nº 7631 v-23 septiembre

Compañía Marconi de Telegrafía sin Hilos del Río de la Plata

Segunda convocatoria

No habiéndose presentado suficiente número de acciones para la Asamblea convocada, se ha fijado el día 19 del corriente a las 16 horas, en el mismo local calle Lavalle 514, para que tenga lugar la Asamblea en segunda convocatoria, debiendo tratarse la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1920.

2º Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1921.

3º Elección de Directores.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

NOTA: Los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, Lavalle 514 recibiendo en cambio de ellas un recibo y un certificado que servirá de entrada a la Asamblea, en el cual constará el número de votos que les corresponde de acuerdo con lo que determina el artículo 22 de los estatutos. — Buenos Aires, Septiembre de 1921. — El Presidente.

E-7 septiembre Nº 7630 v-19 septiembre

ASOCIACION EMPLEADOS DE LA INTENDENCIA DE GUERRA

Convócase a los señores asociados, para que concurran a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 del corriente a las 18 horas, en el local social, para tratar la orden del día ya distribuída.

S. San Emeterio, secretario.

E 7 sepbre. Nº 7640 v-9 sepbre.

LA FRATERNIDAD GASTRONOMICA

Asociación de Empleados de Hoteles, Restaurants y similares de Socorros Mutuos

Fundada el 25 de Abril de 1914

Con Personería Jurídica.

Carlos Pellegrini 62

U. T. 4546 Ri.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los asociados a concurrir a la Asamblea Extraordinaria, que se verificará el día 13 del corriente a las 22.30, en nuestro local social. Carlos Pellegrini 62, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Informe de la C. D. sobre una invitación Pro Federación de Sociedades del gremio, y su discusión.
2º Informe sobre los trabajos realizados pro reforma de los Estatutos.

Siendo de gran importancia, que esos asuntos sean tratados y resueltos por todos los asociados, se ruega puntual asistencia. — José Querol, presidente. — A. F. Sarmiento, secretario.

NOTA: Para tomar parte en la Asamblea, será necesaria la presentación del carnet social, con la cuota de Junio paga.

E 7 sepbre. Nº 7629 v-8 sepbre.

«LA CROMO HOJALATERIA ARGENTINA» S. A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 33 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 23 de Septiembre a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 1379, con la siguiente:

Orden del Día:

1º. Aprobación de la memoria del Directorio Balance General, e informe del Síndico, correspondiente al 14 ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo.
2º. Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores M. Mieres, Guillermo C. Pasman y S. S. Chambers, y un Director por dos años en reemplazo del señor Aquiles Maveroff.
3º. Elección de un Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4º. Designación de dos Accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Rivadavia 1379, con cinco días de anticipación cuando menos, recibiendo un justificativo de las acciones que servirá de entrada.

Aquiles Maneroff Director Gerente.

E 7 septiembre Nº 7627 v- 23 sept.

GOLDKUHL Y BROSTROM LDA.

SOCIEDAD ANONIMA DE IMPORTACION

Chacabuco 199 Esq. Alsina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del actual mes de Septiembre a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco Nº 199, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º. Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución

de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2º. Consideración sobre la subvención para las tres hijas del finado señor Gustavo Goldkuhl y fijar su cantidad.
3º. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1921. Jorge Brostrom. — G. Goldkuhl
Sociedad Anónima de Importación.
E 7 septiembre Nº 7635 v- 23 sept.

«LA BUENOS AIRES»
Bmé. Mitre 519
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el art. 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para celebrar asamblea general ordinaria el día 27 del corriente, a las 16 horas, en el local Bartolomé Mitre 531, altos,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de seis Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro, Federico Bracht, Eugenio C. Noé, Eduardo de Bary, Federico Brander y Benito Raggio, que terminan su mandato.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas de las Compañía, Bartolomé Mitre 519, hasta tres días, antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921. — El Directorio.
E-6 sepbre Nº 7608 v-22 sepbre.

USTARIZ Y Cía. LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria del 24 de Septiembre de 1921.

De acuerdo con lo que dispone el art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo, Nº 179, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades,
2º Elección de un Director titular un Síndico titular y un Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1921. — El Presidente.
E-6 sepbre Nº 7609 v-21 sepbre.

«LA FARMACO ARGENTINA»
Sociedad Anónima
Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para celebrar asamblea general ordinaria el día 26 de Septiembre próximo, a las 15, en su local calle Acoyte 120.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 15º ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores por haber terminado su mandato el señor Eduardo Rocha y doctor Manuel I. Nelson.
4º Elección por un año, de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores don Pedro F. Etcheberry y don Ricardo A. Parera, por haber terminado su mandato.
5º Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos, antes de la reunión. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921. — El Gerente.
E-6 sepbre .Nº 7610 v-22 sepbre.

SOCIEDAD GENERAL FRANCO ARGENTINA
Industrial y Comercial en liquidación

El Liquidador que suscribe, como única autoridad ejecutiva de la Institución, ejerciendo las facultades de que se halla investido y a base de lo dispuesto en la última parte del art. 12 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Alvarado Nº 2007, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Ampliación del número de liquidadores.
2º Modificaciones a la forma de practicar la liquidación y demás resoluciones necesarias para el más amplio desempeño del mandato.
3º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Los señores accionistas, para tener derecho a concurrir al acto, deberán depositar sus acciones en la caja social, calle Alvarado Nº 2007, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 15 de los Estatutos) — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1921. — El Liquidador.
E-6 sepbre Nº 7613 v-22 sepbre.

Compañía Italo Argentina de Seguros Generales
San Martín Nº 322
Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre corriente, a las 21 en el local de la Compañía.

Orden del Día:

1º Modificación del nombre de la Compañía
2º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la misma, inclusive este y recibirán las boletas de entrada en las que se expresará el número de votos que corresponden al Accionista
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921
El Secretario.
E-6 septiembre Nº 7622 v-22 septiembre

CONVOCATORIA DE LA S. A. «LA ARGENTINA»

Por resolución del Directorio de fecha 2 del corriente se convoca a los señores accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar el día 24 del corriente mes de Setiembre, a las 10 1/2 horas, en el local social calle Rivadavia 886, a efecto de considerar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al último ejercicio que venció el 31 de Junio último.
2º: Informe de la situación social al 31 de Agosto del corriente año.
3º: Elección de Presidente, dos vocales y un Síndico titular y un suplente.
4º: Remuneración del Presidente de la Sociedad.

Acto continuo se celebrará la Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º: Reducción del capital social.
2º: Reforma de los estatutos de la sociedad.

Art. 39 de los estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea. los accionistas presentarán sus acciones o certificado de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponden. — Buenos Aires, Setiembre 2 de 1921. — El Presidente.
E 6 septiembre Nº 7614 v- 24 sept.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria que se celebrará en la oficina de la Compañía, calle 25 de Mayo 101, escritorio 50, el martes 27 de Setiembre, a las 16.30 horas, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.
Elección de tres Directores titulares, uno suplente, síndico, y síndico suplente.
El Directorio.
E. 6 setiembre Nº 7615 v- 26 sept.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA —LIMITADA Y ANONIMA.

De acuerdo con los estatutos el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 26 del corriente a las 21 horas (9 p. m.) en el salón alto Príncipe Jorge, calle Sarmiento Nº 1230, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º. Presentación de la memoria, inventario, y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921, para su deliberación y resolución.
2º. Acordar la distribución de utilidades y dividendos a repartirse.
3º. Elegir tres directores titulares por dos años, dos suplentes por dos años, un síndico y un suplente por un año, por terminación de mandato de los señores Juan G. Blanch, Francisco Albisu Roberto Guidi, Fernando Martí, G. Federico van Houten, César G. Corti y Dr. Pedro J. Baiocco, respectivamente.
4º. Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se previenen a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán con anticipación de cinco días al de la reunión (o sea hasta el 20 del corriente), concurrir a la secretaría de la administración, calle Cangallo 1286, a presentar sus acciones (integradas hasta el 30 de Junio de 1921), para munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la administración a disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el 15 del corriente.
Buenos Aires, Setiembre 5 de 1921.
La Comisión Directiva.
E. 6 setiembre Nº 7617 v- 20 sept.

COLEGIO NACIONAL DE ESCRIBANOS
Segunda Convocatoria.

La Comisión Directiva invita a los señores socios a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 8 de Septiembre próximo a las 17 horas y 30 minutos, en nuestro local social Avenida de Mayo 776, primer piso.

Orden del Día

1º Consideración de las renuncias presentadas por los recientes electos, Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Bibliotecario y tercer Vocal, señores César Petracchi, Vicente Hoyo, Lorenzo Mira Frávega, Vicente R. Rotta, Gerardo H. Mass, doctor José M. Viacava y Manuel Pasel respectivamente.
2º Elección de las personas que han de ocupar esos cargos en reemplazo de los renunciantes, caso de aceptarse las renuncias aludidas.
3º Designación de dos socios para realizar el escrutinio y labrar el acta respectiva.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1921
El Secretario
E-6 septiembre Nº 7618 v-8 septiembre

Congregación Israelita de la República Argentina
Calle Libertad 785
Buenos Aires, Agosto 26 de 1921
Estimado Consocio:

Tengo el honor de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria Anual, que celebrará esta Congregación el 7 de Septiembre, a las 15 (3 p. m.) en nuestra Secretaría, para tratar los asuntos de la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria del Consejo Directivo.
2º Informe del Tesorero del Balance y estado financiero del ejercicio 1920 — 1921
3º Informe de la Comisión Revisadora de cuentas y libros del ejercicio 1920 — 1921.
4º Nombramiento de la Nueva Comisión que debe revisar los libros y cuentas del año 1921—1922
5º Renovación parcial de la Comisión Directiva, por haber terminado algunos su mandato y otros por renuncia.
6º Nombrar dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Ruega la más puntual asistencia y, saluda a Ud. muy atentamente
Alejandro Gerstein. Secretario
E-5 septiembre Nº 7601 v 7 septiembre

Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrmann Limitada
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 26 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrmann Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social. Moreno Nº 1135 (Buenos Aires) el día 20 de Octubre de 1921 a las 14 horas con el objeto de tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Estudio y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio vencido el día 31 de Agosto de 1921.
2º Resolver sobre la distribución de las utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares, uno por tres años, en reemplazo del señor Gustavo Herten, saliente por sorteo (Artículo 40 de los Estatutos) y otro hasta completar el término de duración del mandato del señor Juan Frers que renunció.
4º Elección de un Director Suplente y de Síndico y Síndico Suplente.
5º Tomar conocimiento de la designación de Director Interino efectuada por el señor Síndico a favor del señor Erico Roehr, ejercitando las facultades que le confiere el Artículo 11 de los Estatutos. y
6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 27 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea a fin de retirar el boleto de entrada correspondiente.
El Directorio
E-5 septiembre Nº 7605 v 15 septiembre

Sociedad Anónima

Ganadera e Industrial del Chubut

Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de Septiembre a las 14 en el local del Teatro Verdi, en Trelew (Chubut) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General anual correspondiente al 4º ejercicio fenecido el 31 de Marzo ppdo.

3º Elección de 6 Directores. 4 por terminar su mandato y 2 por renuncia y Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta conjuntamente con el Señor Presidente y Secretario Tesorero.

A los efectos de poder asistir a la Asamblea, se recuerda a los señores Accionistas los artículos 23 y 21 de los Estatutos de la Sociedad.

El Directorio

E-5 septiembre Nº 7607 v-19 septiembre

ELOWSON Y WESTER LTDA.

Sociedad Anónima.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Septiembre de 1921, a las 15 horas, en el local social, Balcarce 278, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas así como del informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar la remuneración del Síndico Titular para el Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.

4º Elección de Presidente, Vicepresidente, Director-Gerente y tres Directores Suplentes, así como también de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberá depositar sus acciones o certificados de los Bancos con dos días de anticipación en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1921. — El Presidente.

E-3 septbre Nº 7591 v 22 septbre.

«ASTRA» COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO.

Sociedad Anónima.

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Lunes 19 de Septiembre de 1921 a las 16 horas en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo y Sarmiento, a objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Aumento del capital social.

2º Agregar al Artículo 16 de los Estatutos la cláusula siguiente: «El Directorio tendrá la facultad de nombrar de su seno uno o más gerentes, cuya remuneración fijará el Directorio».

3º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 182 de 14 a 15 horas.

El Directorio.

E-3 septbre Nº 7594 v 19 septbre.

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los señores socios a la asamblea que tendrá lugar en primera convocatoria, el miércoles 14 de septiembre a las 17,30 en el edificio de las escuelas, Lavalle esquina Salguero, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura de la Memoria Balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2º Renovación de la mitad del Directorio.

3º Renovación de la Comisión de Cuentas.

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Nota: En caso de no poderse celebrar la Asamblea por falta de número, ésta tendrá lugar en Segunda Convocatoria el miércoles 21 del mismo mes a las 17,30.

El Secretario.

E-3 septbre. Nº 7597 v 14 septbre.

Compañía de Tierras del Oeste

Cangallo 821

Segunda convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 19 de Septiembre a las 15 (3 p. m.) en la calle Cangallo 821 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

2º Elección de dos directores titulares por dos años; de dos directores suplentes por dos años y de síndico y síndico suplente por un año, para reemplazar a los que terminan su mandato.

3º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1921. — El Presidente.

NOTA: Siendo esta la Segunda Convocatoria y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concuran.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 821) todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a ella.

E-3 septiembre Nº 7600 v-19 septbre.

ROMA

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Bme. Mitre 460

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 22 de Septiembre de 1921

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Septiembre de 1921, a las 14 1/2 en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 459, para tratar el siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1921 e informe del Síndico.

3º Elección de cinco Directores en reemplazo de los salientes señores: Ferruccio Togneri, Alejandro Cazzaniga, Alfredo J. Vasena, Luis Bozzini, D. Terrarossa (fallecido) y de dos Directores suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

NOTA: Como dispone el Artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deben depositar en la Compañía, los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1921.

El Director General

E-3 septiembre Nº 7601 v-22 septbre.

«FERRUM»

Industria Argentina de Metales

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 531, altos, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1921.

2) Distribución de utilidades.

3) Elección de dos Directores titulares por tres años.

4) Elección de un Síndico y su suplente, por un año.

5) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos:

«A más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 537) para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le correspondan. — La Comisión Directiva, podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario, a su satisfacción».

Buenos Aires, Agosto 26 de 1921

El Directorio

E-1º sepbre Nº 7550 v 17 sepbre.

TINTORERIA A. PRAT

(Sociedad Anónima)

Buenos Aires.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Novena Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Septiembre de 1921, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo Nº 1937, para tratar los objetos siguientes:

Orden del Día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al noveno ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2º Resolver sobre el destino de las utilidades a Fondo de Amortización y distribución de Dividendos a los Accionistas.

3º Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores D. Emilio Pourtale D. Damián Pourtale, y D. Pedro A. Pourtale.

4º Elección del Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea se previene a los señores Accionistas, que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo Nº 1937.

Buenos Aires, septiembre 1º de 1921

El Directorio.

E-1º sepbre. Nº 7551 v 23 sepbre.

SOCIETA DI PATRONATO E RIMPATRIO PER GLI IMMIGRATI ITALIANI

Avenida Leandro Alem 1260

Primer Piso

Aviso de convocatoria:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 del Estatuto social, se convocan a los señores socios, a efecto de que concurran a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Septiembre a las 17 horas, en el local del Patronato. Avenida Leandro Alem 1260, para tratar sobre la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

2º Consideración y votación de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio Social, desde 1º de Junio de 1920, al 30 de Junio de 1921.

3º Informes de la Comisión de Estudio, para la acción que deberá desarrollar la Sociedad de Patronato.

4º Elección de seis miembros del Directorio, es decir, señores: Alfio Aricó Alejandro Cazzaniga, Andrés Godio, Miguel A. Granata, Ferruccio Togneri, y Guido Zappa.

Se advierte que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13, del Estatuto Social, la Asamblea se considerará válida con cualquier número de socios concurrentes, transcurrida media hora después de la de convocación.

Se advierte también que según el Artículo 15 del Estatuto, tendrán derecho al voto, únicamente los socios que tengan por lo menos un año de inscripción y están en regla con el Tesoro Social.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1921 — G. Agenore Magno, secretario.

E 1º sepbre. Nº 7552 v-9 sepbre.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA. S. A. SALINERA, FORESTAL, AGRICOLA. GANADERA

Segunda convocatoria:

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias, para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, que se convocó para el día 29 de Agosto de 1921, ésta queda postergada para el 15 de Septiembre de 1921, a las 16 horas, para tratar la siguiente.

Orden del día:

Primero: Aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del primer ejercicio social, vencido el 30 de Abril ppdo.

Segundo: Elección de cuatro Directores y de los Síndicos titular y suplentes.

Tercero: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas, para poder concurrir deberán depositar sus acciones en el local social, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

— Ramón Cervera, secretario.

E 1º sepbre. Nº 7555 v-15 sepbre.

«FIDES»

(Factories Incorporated to Develop Export-Import Supplies)

ANTONIO BRUNETTI Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8 de los Estatutos, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 24 de Septiembre a las 15 horas,

en el local social en la calle Montevideo. 548.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, y Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Director suplente, de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos.
4º Elección del Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea, en la boleta constará el número de votos que corresponden a cada accionista.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1921. Herminio Bertuletti, Presidente.
E 1º setbre. Nº 7556 v-21 setbre

«AREA»

Sociedad Anónima.

Convocatoria

De acuerdo con los Artículos 25 y 26 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el día 19 de Septiembre de 1921 a las 21 y 15, en el local del Centro Basco-Francés, calle Moreno 1370.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1920-1921.
2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, dos Suplentes, Síndico y Síndico Suplente, por un año.
3º Designación de dos señores accionistas presentes, para que en representación de los demás, firmen el acta con el Presidente y Secretario.

El Secretario.
E 1º sepbre. Nº 7557 v-17 sepbre.

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Se convoca a los socios a Asamblea Plebiscitaria para la elección de diez y nueve representantes en reemplazo de los tres que han renunciado a ese cargo, de uno que ha caducado y de los quince que han cesado en su mandato según la reforma introducida al inciso b) del artículo 66 de los estatutos sociales.

La elección se realizará desde el 20 al 30, inclusives, del mes de Septiembre en curso en la siguiente proporción numérica:

10 Representantes para la Capital Federal y el exterior, menos la República Oriental.
2 Representantes para Buenos Aires, La Pampa, Neuquen, Río Negro, Chubut y Santa Cruz.
2 Representantes para Santa Fe, Chaco y Formosa.
1 Representante para Entre Ríos, Corrientes y Misiones.
1 Representante para Córdoba, San Luis, Santiago del Estero, Tucumán, Catamarca, La Rioja, San Juan, Mendoza, Salta y Jujuy.
3 Representantes para la República Oriental del Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre de 1921. —Juan B. Giudice, presidente — Alfredo Borlasca, secretario.
E 1º septiembre Nº 7559 v-20 sepbre

«LA RURAL DE BUENOS AIRES»
Sociedad Anónima Mutua de Seguros contra Granizo

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria
Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre, a las 14 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Sociedad, la que entregará la correspondiente boleta de entrada (Artículo 31 de los Estatutos).

El proyecto de reformas estará a disposición de los señores accionistas desde el día 20 de Septiembre próximo, en las oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1921.
El Gerente
E 31 agosto Nº 7530 v-16 sepbre.

«LA RURAL DE BUENOS AIRES»
Sociedad Anónima Mutua de Seguros contra Granizo

Convocatoria

De acuerdo con lo disspuesto en los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de Septiembre a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 559, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General del 8º ejercicio.
2º Elección de tres Directores y cinco Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que entregará la Gerencia, previa anotación de las acciones, (Art. 31 de los Estatutos).

La Memoria y Balance, estarán a disposición de los señores accionistas en la oficina de la Sociedad, desde el día 20 de Septiembre próximo.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1921.
El Gerente
E 31 agosto Nº 7531 v-16 sepbre.

«LA RURAL»

Sociedad Anónima de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con lo disspuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 559, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del 27º ejercicio.
2º Elecciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada para la misma (Art. 28 de los Estatutos).

La Memoria y Balance, estarán a disposición de los señores accionistas, en la oficina de la Sociedad, desde el día 20 de Septiembre próximo.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1921.
El Director General
E 31 agosto Nº 7532 v-16 sepbre.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Convócase a asamblea a los señores Tenedores de Obligaciones de esta Sociedad, para el Miércoles 21 de Septiembre, a las 16.30 horas (4.30 p. m.), en el escritorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101, oficina 50, para tomar resolución sobre la prórroga de los mismos títulos.

El depósito de los títulos o certificados, deberá hacerse en el mismo escritorio, por lo menos la víspera de la asamblea.

Los Fideicomisarios

E 31 agosto Nº 7539 v-20 sepbre.

«LA AGRARIA»
SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

De acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Septiembre de 1921 a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú 245, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de dos Directores titulares por dos años, elección del Síndico titular y Síndico suplente, que terminan su mandato, siendo todos reelegibles.
2º Deliberar sobre la Memoria anual, presentada por el Directorio.
3º Aprobación del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o certificados de depósito bancario, de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión, y recoger con la misma anticipación, la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1921. — Juan Fring. — J. M. Mascarenhas, Administradores.
E 31 agosto Nº 7549 v-17 sepbre.

SOCIEDAD BIOGRAFICA AMERICANA
Sociedad Anónima

Convocatoria

En cumplimiento de lo que prescriben los estatutos de esta Sociedad en el artículo 9, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 15 de Septiembre del corriente año a las 17, en el local de la Sociedad calle Lavalle Nº 638, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Julio de 1921.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares por dos años y dos suplentes por dos años; un Síndico y Síndico suplente por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Los accionistas, para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán previamente depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Lavalle 638, hasta tres días antes del fijado para la reunión (Artículo 14 de los estatutos). — Enrique Bañón, secretario.
E 29 agosto Nº 7523 v-15 sepbre.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 15 de Septiembre de 1921, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Cangallo Nº 456 (4º piso).

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance, correspondientes al décimosegundo ejercicio, vencido el 31 de Mayo ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores: doctor Mario A. Carranza, Juan W. Walker (fallecido), y Roberto Colvill Jones, que terminan su mandato.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, antes del día 13 de Septiembre de 1921. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1921. — El Directorio.
E 29 agosto Nº 7526 v-15 sepbre.

COMPAÑIA de PETROLEO de COMODORO RIVADAVIA

Balcarce 278. — (Escritorio 400).

Buenos Aires.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 5º del Estatuto, el Directorio va a emitir las últimas seis series de 100.000 pesos cada una (pesos 600.000) del Capital autorizado (pesos 1.600.000).

Los señores accionistas tienen la preferencia (Art. 12), hasta el 15 de Septiembre próximo, para suscribir el 60 o/o de las acciones que poseen, haciéndolo saber al Directorio hasta esa fecha.

El pago se hará:
10 o/o al suscribirse.
20 o/o al 15 Octubre.
20 o/o al 30 de Noviembre y el saldo de 50 o/o cuando el Directorio lo juzgue oportuno y en cuotas no mayores de 20 o/o, e intervalos no menores de 60 días.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1921.
El Directorio.
E 29 agosto Nº 7525 v-14 sepbre.

FOMENTO ISLEÑO
Sociedad Anónima

Convocatoria.

De acuerdo con el Artículo 8 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de Septiembre 1921 a las 16 horas, en el local calle Victoria 372.

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio, terminado el 30 Junio 1921.
2º) Fijar la remuneración del Síndico.
3º) Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder participar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Sociedad o en Bancos o casas comerciales caracterizadas en esta Ciudad, con anticipación de dos días al fijado para su celebración. — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1921. —
El Director General
E-27 agosto Nº 7515 v-14 septiembre

Sociedad Anónima
LUIS MAGNASCO Y CIA LIMITADA
«MANTEQUERIA MODELO»

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores

Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Septiembre del corriente año a las 10 horas, en la calle San José 1644 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al 8º Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1921.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Luis A. Magnasco, José Magnasco y Próspero Magnasco que terminan su mandato.
4º Elección de tres Directores Suplentes.
5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea de acuerdo con lo que exige el Artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1921. El Directorio

E-27 agosto Nº 7516 v-19 septiembre

Sociedad Anónima

LUIS MAGNASCO Y CIA LIMITADA

«MANTEQUERIA MODELO»

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Septiembre del corriente año, a las 10.30 horas, calle San José 1644 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aumento del Capital Social.
2º Emisión de Acciones.
3º Reforma de los Artículos: Nos. 8, 12, 20 y 32 de los Estatutos.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, según lo expresa el Artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1921. El Directorio

E-27 agosto Nº 7517 v-19 septiembre

JUPITER

Compañía Argentina de Seguros

Av. de Mayo 836

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25 (inc. 2) de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en estas Oficinas, Avenida de Mayo 836, el Sábado 17 de Septiembre a las 15 para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Disolución de la Sociedad.
2º Nombramiento de la Comisión Liquidadora y determinación de sus facultades.
3º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1921. El Presidente

E-27 agosto Nº 7518 v-14 septiembre

SOCIEDAD ANONIMA BORTHABURU Y CIA. LTDA.

Convocatoria:

De acuerdo con el Artículo 40 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 19 de Septiembre a las quince horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre número 427 Escritorio 26 con el objeto de considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Restablecimiento del Artículo 49 de los Estatutos, con las modificaciones que acuerde la Asamblea.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Artículo 35 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, dos días antes del día señalado. Buenos Aires, 23 de Agosto de 1921. El Directorio.

E 27 agosto Nº 7509 v-16 sepbre.

NOEL Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas.

Convocatoria:

El Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Septiembre de 1921 a las 10 1/2 horas, en el local de la Liga de Defensa Comercial, Bartolomé Mitre, número 836 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1921.
2º Distribución de las utilidades.
3º Remuneración del Síndico.
4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas, deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad Defensa 979, hasta el día 20 de Septiembre de 1921 a las 18 horas.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1921. El Directorio.

E 27 agosto Nº 7513 v-17 sepbre.

«ANDES»

Corporación Económica Argentina

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 12 y 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1921, en su local Florida Nº 821, a las 18 horas, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de Síndico titular.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los señores accionistas, podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada, hasta un día antes de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1921. — El Presidente.

E 26 agosto Nº 7503 v- 13 sepbre.

COMPAÑIA NACIONAL de GRANDES HOTELES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día siete de Septiembre próximo, a las diez y seis, en el local B. Mitre 531, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 10º ejercicio vencido el treinta de Junio de 1921, distribución de utilidades e informe del Síndico,
2º Elección de tres directores titulares, dos suplentes, y Síndicos titular y suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, Cangallo 466, 4º piso, hasta las diez y seis del día anterior al de la asamblea. — Buenos Aires, Agosto diez y seis de 1921. — El secretario.

E 18 agosto Nº 7370 v 7 septiembre

BANCO AMERICANO DE AHORROS Y EDIFICACION

Se convoca a asamblea general ordinaria de socios, para el día quince de Septiembre de 1921, en el domicilio del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 955, a las 15 horas.

La orden del día que será sometida a la deliberación y acuerdo de la asamblea, será la siguiente:

1º Consideración de la Memoria, Cuentas, Balance e Inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio del corriente año.
2º Nombramiento de tres Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los señores: doctor Antonio Robirosa, Ricardo Frías, Angel Ramírez, doctor Juan Carlos Cruz, doctor Rómulo Cabral, Ing. Ernesto Gramondo, que terminan su mandato.
3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los señores: Eduardo Rodríguez Lubary y Marcelo Gamboa, respectivamente, así como un revisor de cuentas en España, de acuerdo con el art. 53 de los Estatutos y reemplazo de don Pío de Grandes.
4º Designación de dos señores accionistas, para que suscriban el acta de la sesión.

Para poder concurrir a la asamblea, deberán los señores accionistas, depositar sus acciones o el documento justificativo de la propiedad de ellas, en el domicilio del Banco, tres días antes por lo menos, de la fecha que queda fijada para la reunión.

En el domicilio del Banco, tienen los señores accionistas a su disposición el inventario, memoria, anual, etc, en cumplimiento del art. 45 de los Estatutos, — Buenos Aires, Agosto 21 de 1921. — El Directorio.

E 25 agosto Nº 7473 v-12 sepbre.

«MERCANTILE TRADING Co»

(Sociedad Anónima de Representaciones)

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se llevará en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 267, el día 15 de Septiembre de 1921, una vez que celebre la asamblea general ordinaria de accionistas, convocada para el mismo día, a las 15 horas, y a efecto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Tratar la disolución de la sociedad y liquidación de la misma por el Directorio, conforme lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos Sociales, los accionistas que se dispongan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que ellas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal propósito le será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Por otra parte advertimos a los señores accionistas, que la parte pertinente del artículo 28 de los Estatutos Sociales, dispone lo siguiente: «Artículo 28: a) Las asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias se considerarán constituídas y resolverán válidamente, siempre que estuvieran representadas la mitad más una de las acciones suscriptas. — Las decisiones se tomarán por mayoría de votos. — Pero para resolver cualquiera de los puntos indicados en el artículo 354 del Código de Comercio (es decir en el caso de esta convocatoria), será ineludible, la asistencia de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital suscripto, por lo menos. — En tal caso será válida toda resolución tomada por el voto de accionistas que representen no menos del setenta y cinco por ciento del capital suscripto.» — El Secretario.

E 25 agosto Nº 7488 v-12 sepbre.

«MERCANTIL TRADING Co»

(Sociedad Anónima de Representaciones)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 267 el día 15 de Septiembre de 1921, a las quince horas, a efecto de considerar lo siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación del inventario, balance y memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920, presentados por el Directorio y del informe del síndico.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos Sociales, los accionistas que se dispongan concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión, ó bien sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito le será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

El inventario memoria y balance están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos Sociales, los accionistas que se dispongan concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión, ó bien sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito le será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a las asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Por otra parte advertimos a los señores accionistas que la parte pertinente del artículo 28 de los Estatutos Sociales dispone lo siguiente: Artículo 28: a) Las Asambleas ya sean ordinarias o extraordinarias, se considerarán constituídas y resolverán válidamente siempre que estuvieran representadas la mitad más una de las acciones suscriptas.

Las decisiones se tomarán por mayoría de votos. — J. B. Sullivan, Pte. — Roberto García.

E. 25 agosto Nº 7487 v- 12 septiembre

«LA ARGENTINA»

Sociedad Anónima para la Fabricación de Papel

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 14 de Septiembre próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bolívar Nº 393,

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año, Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2º Elección de tres Directores Titulares, por dos años; de tres Suplentes por igual término, y de un Síndico y su Suplente, para el ejercicio 1921/1922.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Al efecto los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de entrada, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la asamblea. — Buenoss Aires, 19 de Agosto de 1921. — Tomás E. de Estrada, Presidente.

E 24 agosto Nº 7467 v-10 sepbre.

«LA MARIANITA»

Sociedad Anónima

Cangallo 328 — Buenos Aires.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Septiembre próximo a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Presidente, en reemplazo del señor Julio Gravius, que renunció. y de un Director en reemplazo del señor Eduardo Clausz. que también ha renunciado.
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea. los señores. accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad. por lo menos un día antes de la fecha indicada. para la Asamblea.

El Presidente Interino.

E 23 agosto Nº 7439 v-12 sepbre..

SOCIEDAD ANONIMA DE FOMENTO DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Puerto Deseado, Territorio de Santa Cruz.

Por resolución del Directorio de fecha 13 Agosto ppdo., se convoca a Asamblea General Extraordinaria. para el día 10 de Septiembre de 1921 a las 15 horas. en su local de Puerto Deseado. para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Disolución anticipada de la Sociedad, en base al inciso 4º del Código de Comercio.
2º Forma de Liquidación.
3º Nombramiento del Liquidador y sus facultades.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad. con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea para concurrir a la misma. — Gino Cappagli. Presidente.

E 23 agosto Nº 7446 v-9 sepbre.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA

Comercial y Ganadera S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 15 de Septiembre de 1921, a las 18 horas, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del primer ejercicio.
2º. Elección de un Director titular y otro suplente en reemplazo de los señores, doctor Mario Sáenz y Armando E. Bruzone que terminaron su mandato.
3º Nombramiento de un síndico titular y otro suplente.
4º Designación de la comisión revisora de cuentas.

Horacio N. Bruzone, secretario.

E 22 agosto Nº 7433 v- 8 septiembre

SOCIEDAD ARGENTINA de EDIFICACION

De acuerdo con lo que dispone el art. 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria, el día Sábado diez de Septiembre próximo, a las 15, en el local de la sociedad, calle Victoria 900, con la siguiente,

Orden del Día.

1º Aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de «Ganancias y Pérdidas», e informe del Síndico, correspondiente al 13º ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares, por tres años; tres Directores suplentes, por un año; un Síndico y un Síndico suplente, también por un año.
4º Designación de dos accionistas presentes, para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben el acta de la asamblea.

NOTA: Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad. con dos días de anticipación cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. (Art. 30 de los estatutos). — Buenos Aires, Agosto 19 de 1921. — Elp Directorio.

E 20 agosto Nº 7409 v-10 sepbre.

"Haras Pelayo" (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Llámase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Octubre a las 15 horas en su domicilio calle Maipú 245 para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual presentado al 31 de Diciembre de 1920.
2º Nombrar o confirmar un Director Gerente.
3º Nombrar dos señores accionistas para que refrenden el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1921

El presidente

E. 2 Septiembre-Nº -7578 v 3 Octubre

Compañía Italo-Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima.

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

De conformidad con lo que establecen los artículos 12 y 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Septiembre de 1921 en el local de la Compañía, calle Corrientes 651, a las 17 horas, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1.º Aumento de capital a veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal (art. 6.º de los Estatutos.
2.º Modificación de los artículos 13 y 33 de los Estatutos.
3.º Autorización al señor Presidente de la Compañía y, en su defecto, al señor Vicepresidente, para que acepte, en cuanto lo crea conveniente, las modificaciones que propusiera el Poder Ejecutivo de la Nación.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, Corrientes 651, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1921

El Directorio

E. 2 septiembre Nº. 7577 V. 19 Sept.

Banco de España y América

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 31 de los estatutos sociales para que pueda celebrarse la asamblea general ordinaria de accionistas, convocada para el día 3 de septiembre actual, a las 15, el Directorio ha resuelto celebrarla, cualquiera sea el número de acciones que se depositen, de conformidad con lo determinado en el referido artículo 31, el sábado 17 del mes en curso, a las 15, en el local del Banco, Cangallo 336.

La asamblea tratará, como ya se anunció en los avisos de primera convocatoria, la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio social terminado el 30 de junio del año en curso e informe del síndico.
2º Resolución sobre la marcha futura de la Sociedad.
3º Elección de cuatro directores titulares por dos años, dos directores titulares por un año, dos directores suplentes por dos años, un director suplente por un año y un síndico titular y dos suplentes por un año.
4º Designación de tres señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las oficinas del Banco sus acciones o certificados nominativos, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1921

Alfredo Bradley, director secretario.

E. 2 sept. Nº 7568 v 16 sept.

Sociedad Anónima Ganadera LA NACIONAL

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre próximo a las 16 y 30 en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 171, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2º Distribución de Utilidades
3º Nombramiento de tres Directores Titulares y de un Suplente, en reemplazo de los Sres. Casimiro Gómez, Alfonso Menéndez Behety, Julio Gómez Palmes y Dr. Carlos Menéndez Behety, que cesan en sus funciones:
4º Elección del Síndico Titular y Suplente por un año
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea

El Directorio

p p. Sociedad Anónima Ganadera La Nacional

Arturo E. Gómez, director-gerente

E. 2 septbre. Nº 7575 - v 19 septbre.

(-)

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentaria de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado.—Exp I. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos

01340

LA ECONOMÍA COMERCIAL

Domicilio: Cangallo 691

Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889

Marítimo—Incendio - Vida

Capital autorizado, subscripto y realizado $ m/n 2.000.000 —

Balance Trimestral al 30 junio de 1921

1er. Trimestre—33º Ejercicio

ACTIVO	$ m/l
Caja y Bancos...	55014 65
Propiedes inmuebles........	3163095 16
Títulos de renta y valores diversos......................	98307 66
Préstamos hipotecarios......	287500 —
Préstamos sobre póliza Vida.	101055 02
Existencias campo San Joaquín........................	564400 62
Diversos deudores..........	89023 62
Gastos de xplotación......	79876 43
Siniestros...	56747 99
Cuentas de orden.........	1002777 58
	5497798 73

PASIVO	$ m/l
Capital..........................	2000000 —
Reservas........................	1462378 22
Beneficios asegurados Vida.	224319 92
Siniestros pendientes.........	65785 —
Diversos acreedores.........	515232 45
Cuentas de explotación.....	225775 56
Cuentas de orden............	1002777 58
	5497798 73

Buenos Aires, 12 de Julio de 1921

Alfredo E. Lanús, presidente.—Manuel Núñez, director general.—Marcial García, síndico.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 8 set. N 7657 v-10 set.

01377

"LA ITALIA" Compañía Nacional de Seguros

Buenos Aires — Calle Bartolomé Mitre 383

Autorizada por Decreto del 28 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decreto de fecha 18 de Julio de 1894

Ramos: Marítimo — Fluvial y contra Incendio

Capital autorizado................. ...... $ 2.000.000 — m/l
» subscripto........................ » 600.000 — »
» integrado....................... » 300.000 — »

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Accionistas	—	300000
Caja y Bancos	612 70	37504 36
Propiedades inmuebles	—	316846 30
Títulos de renta y valores diversos	—	225688 50
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	83300 —
Obligaciones a cobrar	4618 30	24775 92
Mobiliario y Material	—	4604 63
Deudores diversos	21354 88	199927 07
Gastos de explotación	7930 37	61344 01
Anulaciones	830 69	23890 05
Siniestros	13158 88	74410 59
Reaseguros	—	249932 74
Cuenta cambio	—	37655 64
» de orden	—	60000 —
	48805 82	1699879 81
PASIVO		
Capital:		
Susbcripto	—	600000 —
Reservas varias	—	467348 51
Siniestros pendientes	—	58000 —
Diversos acreedores	—	139038 91
Cuenta cambio	16586 37	—
» explotación	32219 45	363909 90
Ganancias y Pérdidas (ex dividendo)	—	10382 49
Cuentas de orden	—	61200 —
	48805 82	1699879 81

Ernesto Piaggio, presidente. — David Olivari, gerente. — A. Julio Varese, contador. — Vº. Bº.: José D. Faro, síndico

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Diego González Jefe.

E 7 set. N 7634 v-9 set.

01365

Céres Cooperativa

Sociedad Cooperativa Limitada de Seguros y Crédito Agrícola

Domicilio: Avenida de Mayo 791 1er. piso

Autorizada por Decreto del Gobierno Federal del 16 de Abril de 1919

Ramos en que Opera: Seguros contra Granizo

Capital autorizado...... $ m/n 100.000
» subscripto..... » » 35.630
» realizado...... » » 34.088

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1921—1er. Trimestre

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	1542 —
Caja y Bancos	54129 86
Propiedades Inmuebles	—
Títulos de Renta y Valores diversos	—
Préstamos Hipotecarios sobre Valores	—
Obligaciones a Cobrar	13070 20
Mobiliario y Material	2635 77
Diversos Deudores	8887 74
Gastos de Organización a amortizar	33655 35
Gastos de Explotación	1901 23
Siniestros	—
Cuentas de Orden	8820 —
	124642 15
PASIVO	**$ m/n**
Capital Subscripto	35630 —
Reservas	604 70
Siniestros Pendientes	—
Diversos Acreedores	79457 35
Cuentas de Orden	8820 —
Cuenta de Explotación Premios, intereses, etc	130 10
	124642 15

«Ceres Cooperativa»

Juan V. Cilley, vicepresidente—Enrique Pontanari, secretario. — Juan Perrotti síndico.

Buenos Aires 9 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E 7 set. N 7645 v-9 set.

01476

"TRANSRADIO"

Compañía Radiotelegráfica Argentina

SOCIEDAD ANÓNIMA

Bernardo de Irigoyen 330

Autorizada por Decreto del 14 de Diciembre de 1920

Capital autorizado... $ m/n 10.000.000 —
» emitido...... » » 7.500.000 —
» subscripto.... » » 7.500.000 —
» realizado..... » » 3.995.960 —

BALANCE DEMOSTRATIVO AL 30 DE JUNIO DE 1921

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitir:		
Acciones ordinarias	$ 1500000 —	
Acciones preferidas	» 1000000 —	2500000 —
Accionistas:		
Acciones ordinarias	$ 1800000 —	
Acciones preferidas	» 1704040 —	3504040 —
Acciones en depósito: Directorio		60000 —
Bienes raíces, concesión y construcción		3439550 66
Caja y Bancos		69793 70
Cauciones		22398 84
Muebles y útiles		9215 30
Varios deudores		381926 95
Gastos de fundación		165654 82
Intereses y gastos varios		106584 47
		10259164 74
PASIVO		**$ m/n**
Capital autorizado		10000000 —
Hipotecas		199164 74
Depositantes Acciones Directorio		60000 —
		10259164 74

Eduardo Huergo, presidente. — R. J Schmidt, director-gerente.—E. R. Sommer, síndico suplente-contador público

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 7 set. N 7644 v-9 set.

01255

Cereal Machine Company Limited

SOCIEDAD ANONIMA

Maipú 641

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 7 de Julio de 1919

Capital autorizado. . $ m/n 1.000.000 —
» subscripto y totalmente integrado.............. » » 450.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea de fecha 1º de Julio de 1921

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	550000 —
Llave	45000 —
Edificios, maquinarias, planta y equipo	66111 77
Marcas y patentes	350 —
Existencias	285372 64
Mercaderías en tránsito	64577 69
Varios deudores	80023 17
E. A. Mckitterick, New York.	4030 90
Cuentas a pagar	2794 27
Caja y Bancos	63540 12
Dividendo provisorio	36000 —
	1197850 56
PASIVO	**$ m/n**
Capital autorizado	1000000 —
Varios acreedores	87815 84
Cuentas en suspenso	13309 20
Fondo de reserva legal	2731 42
Fondo reserva especial	7123 49
Ganancias y Pérdidas	86870 61
	1197850 56

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Gastos de administración	92122 15
Gastos de ventas	37656 94
Gastos extraordinarios	4046 —
Amortizaciones	1283 87
Ganancia líquida	86870 61
	221979 57
HABER	**$ m/n**
Ganancias brutas de explotación	218587 44
Descuentos, intereses, etc.	3392 13
	221979 57

A. J. Virmond, director.—J. M. Wigg, síndico

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E 8 set. N 7651 v-8 set.

01310

NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

País de origen: Inglaterra

Domicilio: San Martín Nº. 186—Buenos Aires

RAMOS QUE EXPLOTA: VIDA SOLAMENTE

Fecha de autorización del P. E. 30 de Mayo de 1910

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1910

Capital autorizado.......................... Ninguno
» subscripto.......................... »
» realizado.......................... »

(Sociedad Mutual sin Accionistas ni Capital social)

Fondos de reserva.......................... ...... £ 17.000.000

Capital asignado a esta Agencia: todos los fondos responden a las pólizas emitidas

Balance Trimestral de Saldos del 1º de Abril al 30 de Junio de 1921

DEBE	$ c/l	HABER	$ c/l
Casa Matriz	1258 37	Casa Matriz	—
Caja y Bancos	93731 83	Caja de Conversión	—
Propiedades inmuebles	—	Cuenta de títulos en depósito	—
Títulos de renta y valores varios	—	Depósito	—
Préstamos hipotecarios y s/ valores	—	Reservas	—
Préstamos sobre pólizas	3756 95	Siniestros pendientes	—
Obligaciones a cobrar	—	Diversos acreedores	—
Mobiliario y material	—	Cuentas de orden	—
Diversos deudores	—	Saldo	98747 15
Gastos de organización	—		
Cuentas de orden	—		
	98747 15		98747 15

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ c/l.	HABER	$ c/l.
Corretajes y comisiones	37861 —	Primas	174844 02
Gastos generales	22203 67	Intereses	3308 59
Siniestros	16646 98		
Impuestos	2693 81		
Saldo	98747 15		
	178152 61		178152 61

Banco Ernesto Tornquist & Compañía..... $ c/l 29967 97
Banco Anglo Sud Americano.............. » » 63763 86
93731 83

Buenos Aires, 15 de Julio de 1921
C. R. Gonzalez, secretario
Buenos Aires, 22 de Julio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Diego González Jefe.

E 8 set. N 7653 v-8 set.

01524

Banco Holandés de la América del Sud

Sociedad Anónima

Calle 25 de Mayo 81 — Buenos Aires

Sede: Amsterdam

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 4 de Agosto de 1914

Capital autorizado .... fls. 50.080.000 —
» realizado .... » 25.080.000 —
» mínimum para esta Sucursal .. » 9.350 000 —
Fondo de reserva .... » 5.000.000 —

Balance Mensual de Saldos de esta Sucursal y Agencia N.° 1

Al 31 de Julio de 1921

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Efectivo en Caja	7323318 51	30209 65
» » los Bancos	5455897 52	28977 66
Cuentas Corrientes, saldos deudores	15633437 30	—
Valores Descontados	39385225 82	—
Varias cuentas con saldos deudores	2736747 51	6326120 32
Cobranzas por cuenta de terceros	1002186 84	3951615 17
Valores en Custodia	10615275 —	4481247 26
» » Garantía	14422247 41	1090610 63
Conversión		181577 07
	96579335 91	16090357 76
PASIVO		
Casa en Amsterdam (Capital)		3895833 33
Cuentas Corrientes y Depósitos, saldos acreedores	47657524 62	10660 62
Varias cuentas con saldos acreedores	22469426 87	2660390 75
Depositantes de valores al cobro	1002186 84	3951615 17
» » » en Custodia	10615275 —	4481247 26
» » » » Garantía	14422247 41	1090610 63
Conversión	412675 17	
	96579335 91	16090357 7

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1921.

Banco Holandés de la América del Sud. — A. Landsmeer, E. Sternberg

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E 8 set. N 7658 v-8 set.

01420

Compañía Americana de Luz y Tracción

DOMICILIO LEGAL: CANNING 3709 — BUENOS AIRES

Fecha de aprobación de los Estatutos por el P. E. 12 Enero 1914 y 9 Septiembre de 1918

Capital autorizado .... $ 2.000.000 —
» subscripto y realizado .... „ 1 792.500 —
Debentures autorizadas .... „ 2 100.000 —
Interés, 7 o/o anual

Balance Mensual de Saldos al 31 Mayo de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones a emitir		207500 —
Debentures a emitir		1023000 —
Caja y Bancos	9129 82	10877 07
Cuentas Corrientes	66887 56	162459 05
Propiedades, tranvías, máquinas, redes, instalaciones, materiales y varios	1703319 87	979706 03
Letras a cobrar	27917 10	
Acciones y títulos	2107 86	169446 84
Muebles y útiles		1 —
Amortización de Debentures		22000 —
Cuentas varias	416 19	314818 41
Conversión		4108022 41
	1809278 40	6997830 81
PASIVO		
Capital Social		2000000 —
Debentures		2100000 —
Fondo de reserva legal		19623 42
» » amortización		708192 92
Cuentas Corrientes	1727 23	306229 30
Letras a pagar		1757990 75
Dividendo 1919, a pagar		290 —
» 1920, a pagar		29109 60
Cuentas varias	21 32	76394 82
Conversión	1807529 85	
	1809278 40	6997830 81

Ing. Atanasio Iturbe, vicepresidente. — Juan B. Rivara, síndico.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González, Jefe.*

E 8 set. N 7650 v-8 set.

01491

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Bartolomé Mitre 370 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Capital autorizado a emitir $ 11.000.000 — pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 — %

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Julio de 1921

DEBE			$ o/s	$ c/l
Acciones				10514880 —
Existencia:				
Caja	269827 53	7781279 08		
En el Clearing y otros Bancos	18194 11	2598760 17		
Corresponsales en el exterior	73653 17		361674 81	10380039 25
Colocación de Fondos:				
Documentos		35546927 27		
Adelantos en Cuentas Corrientes		5704556 37		
Hipotecas	6000 —	3730209 59		
» amortizables	37200 —	6 2893 80	43200 —	45654587 03
Inmuebles:				
Casa del Banco		1060880 —		
Otras propiedades y campos		416705 37		1477585 37
Muebles y Utiles				73001 59
Gastos generales				134615 21
Conversión			697002 78	
Títulos y valores del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal				800234 14
Diversos			63021 71	446345 80
			1164899 30	69481288 39
Títulos en depósito			1058349 25	33981783 60
Valores al cobro				1414884 78
Acciones de Directores en depósito				30000 —
			2223248 55	104907956 77
HABER				
Capital subscripto, Series A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K				10514880 —
» cobrado				10514880 —
Fondo de reserva		5257440 —		
» « garantía div. futuros		152511 42		5409951 42
Fondo de Jubilaciones y pensiones del personal				800234 14
Depósitos a la vista y a plazos			161181 16	38887693 37
Intereses y Descuentos, comisiones, etc.				687825 52
Amortización de hipotecas amortizables			13469 09	326486 33
Obligaciones de capital en el exterior 5 % (Debentures)			930000 —	
Dividendos a pagar				75741 75
Conversión				1584095 24
Diversos			60249 05	679500 62
			1164899 30	69481288 39
Depósitos en custodia			740199 25	27468921 60
Títulos en garantía			318150 —	6012860 —
Depositantes de valores al cobro				1414884 78
» » acciones Directorio				30000 —
			2223248 55	104907956 77

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1921

Emilio Frers, presidente. — Horacio J. Ferrari, director-secretario. — Justo P. Sáenz, gerente. — José Bonavita, contador. — Antonio M. Lynch, síndico

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Diego González Jefe.

E 8 set. N 7646 v-8 set.

01490

Banco de Chile y Argentina

Sucursal Buenos Aires

Cangallo 483

Dirección de la Casa Matriz: Punta Arenas (Chile)

Fecha de la autorización para funcionar 30 de Septiembre de 1911

Capital en la República Argentina: pesos m/n 3.000.000 —

Balance de las Sucursales del Banco de Chile y Argentina en la República Argentina al 30 de junio de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Existencia en el País:		
En el Banco		286420 06
» otros Bancos		93612 58
Existencia en el Extranjero		1577827 13
Descuentos, adelantos y cauciones		5427804 77
Cuentas varias		326104 48
Valores en Custodia	5445 —	833498 28
Valores en Garantía		11801 —
Sucursales		3764769 57
	5445 —	12321837 87

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital		3000000
Depósitos		2206944 48
Descubierto con el Banco de la Nación Arg.		380171 87
Descubierto con Casa Matriz		1151080 08
Descubierto con Bancos en el Exterior		775833 80
Cuentas varias		204791 58
Depositantes de Valores	5445 —	845299 28
Sucursales		3746047 62
Corresponsales		11619 16
	5445 —	12321837 87

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1921

A. Albors, gerente. — F. B. Charlin, contador

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 8 set. N 7636 v-8 set.

01505

Empresa de Luz y Fuerza — Sociedad Anónima

Balcarce 184 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 31 de Diciembre de 1908

Capital autorizado .... $ o/s 1.000.000 —
» subscripto y realizado .... » » 1.000.000 —

Balance General al 31 de Marzo de 1921

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Julio de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	PASIVO	$ o/s	$ c/l
oro, a canjear	765 —		Capital........................	1000000 —	
! Directorio..............	40000 —		Directorio: Acciones depositadas ...	40000 —	
Inmuebles, Usinas y Obras			Acciones antiguas, a canjear		1700 —
s.........................		2651027 80	Obligaciones a papel (10 % renta).		800 —
....		939184 88	Obligaciones a oro (6 % renta).....	127700 —	
bles......................		1514878 66	Renta de obligaciones a pagar.....		4883 41
lumbrado Público		158132 —	Fondo de Reserva..............	33591 39	
Tranvía (vías tren rodan-			Fondo de Previsión		312430 16
as)		1538463 31	Fondo de Amortización Capitales in-		
colocados)		246577 70	vertidos		527239 41
Útiles.....................		9711 75	Fondo de Renovación Instalaciones.		1729225 85
....		371936 99	Dividendos a pagar		1620 33
....		3185975 04	Letras a pagar..............		1020 15
....		229506 82	Acreedores......................		5454159 23
ierno Mendoza		100000 —	Honorario Directorio y Síndico ...		5000 —
s		16613 08	Cuentas a liquidar		98993 08
ar		5150 —	Converción		2637559 98
quidar....................		127463 86	Ganancias y Pérdidas		319489 79
ersión.....................	1160526 39				
	1201291 39	11094621 39		1201291 39	11094621 39

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1921.

C. Lingenfelder, presidente.— E. García Mérou, secretario.—Vo. Bo.: E. Vonesch, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1921

DEBE	$ m/n	$ m/n	HABER	$ m/n	$ m/n
xplotación usinas, gastos de			Por Saldo anterior		319489 79
Administración y generales ...	563554 26		» Productos explotación usinas ...	1109919 14	
xplotación tranvía, gastos de			» Productos de explotación tranvia	766682 28	
Administración y generales .	486669 33		» Entradas varias	2760 25	1879361 67
ntereses y descuentos	176805 30	1227029 89			
ondo de amortización, capita-					
es invertidos	73812 51				
ondo de renovación instalacio-					
nes	256610 94	328423 45			
ondo de reserva (legal)	6478 17				
Honorario Directorio	5000 —				
ondo de previsión	312430 16	323908 33			
aldo		319489 79			
		2198851 46			2198851 46

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1921

C. Lingenfelder, presidente.— E. García Mérou, secretario.— E. Vonesch, síndico

Señores Accionistas:

Habiendo examinado las cuentas, balance y memoria de la Empresa de Luz y Fuerza correspondientes al Ejercicio ido el 31 de Marzo de 1921 y habiendo constatado su conformidad, aconsejo su aprobación

Buenos Aires, Julio de 1921.

E. Vonesch, síndico

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1921.

ublíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo amentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Diego González Jefe.

E 8 set. N 7662 v-8 set.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

endencia Municipal de la Capital

ámase a licitación pública para el 15 del corriente a las 14 para la isión de mosaicos de color, azu- y macetas de barro cocido, de rdo con el pliego de condiciones pueden los interesados consultar a Oficina de Licitaciones, Avenida Mayo 525. 1er. piso.. — Buenos Aires. Septiembre 7 de 1921. — El Secretario.

E. 7 septiembre Spp. v-15 septiembre

Llámase a licitación pública para el dia 15 del corriente, a las 14.30 para la provisión de artículos de ferrería de acuerdo con el pliego de condicione que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de, Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921. — El Secretario.

E. 7 septiembre Spp. v-15 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 15 para la provisión de maderas de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921. — El Secretario.

E. 7 septiembre Spp. v-15 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 14 para la provisión de artículos de cerrajería de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Av. de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires. Septiembre 6 de 1921.

El Secretario.

E 6 septiembre v-14 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 14.30 para la provisión de metales de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Av. de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921.

El Secretario.

E 6 septiembre v-14 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 15 para la provisión de artículos de talabartería de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Av. de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires. Septiembre 6 de 1921.

El Secretario.

E 6 septiembre v-14 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 15.30 para la provisión de artículos de electricidad de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921.

El Secretario.

E 6 septiembre v-14 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 15.45 para la provisión de barriles de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Av. de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921.

El Secretario.

E 6 septiembre v-14 septiembre

Llámase a licitación pública, para el día 13 del corriente a las 14 para la provisión de maderas.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1921.

El Secretario

E- 5 septiembre v- 13 septiembre

Llámase a licitación pública, para el día 13 del corriente a las 14.30 para la provisión de artículos de tapicería.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1921.

El Secretario

E- 5 septiembre v- 13 septiembre

Llámase a licitación pública. para el día 13 del corriente a las 15 para la provisión de artículos de talabartería.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1921.

El Secretario

E- 5 septiembre v- 13 septiembre

Llámase a licitación pública. para el día 13 del corriente a las 15.30 para la construcción del adoquinado de granito de las calles Rawson de Río de Janeiro a Rivera; Sadi Carnot de Lavalle a Tucumán; Pringles de Bartolomé Mitre a Querandíes; Olaya de Monte Dinero a Warnes; Esnaola de Gaona a Estibao; Pasaje Santa Rosa de Thames a Guruchaga y Godoy Cruz de Rivera a Guayanas,

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1921.

El Secretario

E- 5 septiembre v- 13 septiembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 80599/L/921, llámase a licitación para la provisión de postes con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 9 de Septiembre a las 15.30.

El pliego de condiciones puede con-

sultarse en la oficina de licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires. Agosto 30 de 1921. — El Secretario.

E. 1º septiembre v- 12 septiembre.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 12 del corriente a las 15 horas, para la provisión de trajes encerados con destino a la Dirección de Alumbrado, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 30836—A—921, que se encuentra en la sala de licitaciones donde puede consultarse. — El Secretario.

E- 3 septiembre v- 14 septiembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 80122/L/921, llámase a licitación para la provisión de harina doble cero (210.000 kilos), con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el cuarto trimestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 9 del corriente a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires. Agosto 30 de 1921. — El Secretario.

E. 1º septiembre v- 12 septiembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 80121/L/921, llámase a licitación para la provisión de papas con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el cuarto trimestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 9 de Septiembre próximo a las 14.30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires. Agosto 30 de 1921. — El Secretario.

E. 1º septiembre v- 12 septiembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 80120/L/921, llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el cuarto trimestre del corriente año.

Tendrá lugar el día 9 de Septiembre próximo a las 14.

El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires. Agosto 30 de 1921. — El Secretario.

E. 1º septiembre v- 12 septiembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente 63405.L.921, llámase a licitación para la provisión de 3000 recipientes de vidrio con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 5 de Septiembre próximo a las 14,30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de licitaciones, primer pizo izquierda. — Buenos Aires Agosto 25 de 1921. — El Secretario.

E. 27 agosto v- 8 septiembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente 79851.L.921, llámase a licitación para la provisión de materiales de Albañilería con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 5 de Septiembre próximo a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de licitacines, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1921. El Secretario.

E. 27 agosto v- 8 septiembre.

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 10 de Octubre de 1921, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran la licitación pública para la provisión de alfalfa verde durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1921.

v-10 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería y colchonería y suministro para el último trimestre del corriente año, de 750 kilogramos de carne vacuna y 100 kilogramos de ovejuna, diarios, estinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 27 de Septiembre del corriente año a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores interesados en la Secretaría de esta Dirección. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1921. — El Director.

v- 27 septiembre

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 13 de Septiembre de 1921, para la provisión de artículos de almacén y legumbres secas, — Informes Reconquista 269.

La Secretaría

v-13 septiembre

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para la Agencia Nº 12 (calle Callao esquina Bartolomé Mitre), y por el esqueleto metálico de la misma y ensanche de la Sucursal Santa Rosa (Pampa Central).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursal indicada.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados, con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia Nº 363, o en la Sucursal mencionada, antes de las 15 horas del día 9 de Septiembre próximo, a cuya hora serán abiertas en la primera, en presencia de los interesados que concurran,

Si se presentan propuestas en la Sucursal, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1921. — Los Gerentes.

v- 9 septiembre.

Licitación de Bonos Municipales

Empréstito «Casas para Obreros»

Se hace saber a los tenedores de Bonos Municipales del Empréstito «Casas para Obreros» Ley 4824 que el día 15 de Septiembre próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Octubre de 1921, con un fondo amortizante de $ 18.800 m/l valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar su precio en Marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft, Berlín hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar a rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires. Agosto 11 de 1921

El Secretario

v- 15 septiembre

Licitación de Bonos Municipales. —

Empréstito de Pavimentación de 1904.

Se hace saber a los tenedores de Bonos del Empréstito de Pavimentación Municipal— Ley Nº 4391— que el día 6 de Septiembre próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación correspondiente al vencimiento 1º de Julio de 1921, para amortizar $ 38.600 m/n. valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre labrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día 12 de Septiembre, hasta el 30 del mismo mes, debiendo presentarse los bonos llevando adherido el cupón del 1º de Octubre de 1921.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1921.

El Secretario.

v- 6 Octubre

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública, para los trabajos de pintura en general, y la provisión y colocación de vidrios para la segunda Casa Colectiva, calle Defensa 767, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliegos de condiciones, que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º piso, de las 14 a las 17 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 27 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en la misma Oficina,.

El Secretario.

v- 24 septiembre.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS.

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno a oro 1916, Ley 10.067, y del Crédito Argentino Interno de Ley 6192 que el día 21 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Octubre próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de $ o/s. 69.014 y $ m/l. 42.069.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921. — El Secretario.

v- 21 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º. de Enero próximo hasta el 30 de Junio de 1922 los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, a los siguientes establecimientos;

Penitenciaría Nacional, Las Heras 3409; Prisión Nacional, Paseo 1113; Asilo de Corrección de Mujeres, Umberto 1º 380; Instituto Tutelar de Menores, Curapaligüe 727; Colonia Nacional de Menores Varones — Marcos Paz; Instituto Nacional de Ciegos, Rivadavia 6293; Instituto de Sordomudos, Avellaneda 1225; Instituto Nacional de Niñas Sordomudas, Córdoba 3130; Colegio Nacional Carlos Pellegrini — Pilar — F. C. P.; Escuela Industrial de la Nación, Paseo Colón 550; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia, Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, casa de Gobierno y reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entre das a esta Dirección casa de Gobi la que pondrá a disposición d interesados las planillas con e lle y cantidad de los artículos y go de condiciones, las que serán tas en presencia del Señor Escr General de Gobierno y de los resados que concurran el día 1 Octubre próximo a las 10 hora

Las planillas a que más arri hace mención comprenden los sig tes rubros: grasa, pan, carne, la, leche, manteca, huevos, forraj pas, batatas, frutas, verduras, co bles, artículos de almacén, pe hielo, tabaco, combustible, (carbó ña de quebracho colorado «Cam en astillas, en trozos, hachada, leo, querosene, etc.) lavado y pl do de ropa, lana, artículos par tuario, ropa blanca, ropa hech formes, artículos para zapate cobería, mimbrería, talleres, m géneros para vestuario, ferrete naje, electricidad, artículos sa de peluquería, para escritorio, im encuadernación, fotografía, radi lubrificantes, papel y arts. para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial., farmacia, droguería, artículos para curaciones, materiales de construcción, harina para la elaboración de pan y fideos, carne, pan y galleta para los establecimientos en Marcos Paz y Pilar.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los respectivos establecimientos donde podrán consultar calidad y características de los mismos a fin de procurar hagan sus ofertas sobre la clase de artículos más convenientes. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1921. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v- 6 Octubre.

Consejo Nacional de Educación

Recuérdase a los Señores proponentes de las licitaciones:

1º Que deben acompañar a sus propuestas bajo sobre cerrado, un certificado de depósito en dinero efectivo o en su defecto en títulos nacionales hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, por una suma equivalente al 1 % del importe total de su propuesta, cuando se trate de obras públicas, y el 3 % del importe total de su propuesta cuando se trate de suministros.

En consecuencia no se aceptarán en las licitaciones, que los proponentes en vez de acompañar a sus propuestas bajo sobre cerrado el certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina pretendan afectar depósitos que hayan efectuado en otras licitaciones anteriores, aún cuando estuvieran libres, ni créditos pendientes con la repartición, ni la entrega de títulos en el acto de la licitación.

2º Que no se aceptará, tampoco, las propuestas que no vengan en el formulario que indique el pliego de condiciones ni las que se presenten sin venir acompañadas del duplicado correspondiente, bajo el mismo sobre cerrado.

3º Que igualmente será rechazada toda propuesta que no venga acompañada bajo el mismo sobre cerrado del papel sellado que exige la Ley, el cual deberá ser de pesos 1 m/n. por cada foja y si el importe de la propuesta excediera de pesos 5.000 m/n. de pesos 5 por primera foja y de un peso por las subsiguientes.

4º Que no se tomarán en consideración las propuestas que contengan raspaduras o enmiendas, si éstas no hubieran sido salvadas en nota firmada al pie de la propuesta, y

5º Que no será aceptada ninguna propuesta que no llene todas las condiciones establecidas en el pliego correspondiente, ni tampoco ninguna que se presentara después de leída la primera. — El Secretario General.

v-. 19 septiembre.

Llámase a licitación pública, hasta el 13 de Octubre de 1921, a las 14 horas, para la construcción de edificio para la Escuela Nº 10 de Colón. (Entre Ríos).
Datos en la Dirección General de Arquitectura. Rodríguez Peña 935.
Esta licitación tendrá también lugar en Paraná y Colón (Entre Ríos), en igual día y hora.
El Secretario General.
v-13 octubre.

Impresión del Padrón Electoral
Juzgado Federal de la Capital
Llámase a licitación para el día 16 de Septiembre próximo a las 15 horas para la impresión del registro electoral de la Capital de acuerdo con el pliego de condiciones depositado en esta Secretaría.
Buenos Aires Agosto 10 de 1921
José Manuel Astigueta, Secretario Electoral.
v- 16 septiembre

COLONIA NACIONAL
DE MENORES VARONES
Marcos Paz F. C. S.
Expediente Nº 17—L—1921
Llámase a licitación privada hasta el día nueve del próximo mes de Septiembre a las catorce horas para la provisión al Establecimiento de los siguientes renglones:
Artículos generales de almacén
500 kilogramos de azúcar tucumana molida de primera.
400 kilogramos de café Caracolillo de primera, en grano, tostado.
1.000 kilogramos de sal gruesa de Cádiz.
2.000 kilogramos de harina de maíz de primera.
600 kilogramos de sémola de primera.
200 kilogramos de arvejas secas de primera.
200 kilogramos de garbanzos, saucos de primera.
100 kilogramos de aceite puro de Oliva de primera en latas de cinco kilos c/una.
60 kilogramos de pimentón de Murcia de primera.
10 kilogramos de pimienta blanca molida de primera.
400 kilogramos de orejones de duraznos de primera, en cajones de 10 kilos.
30 kilogramos de higos secos de primera.
30 kilogramos de conserva de tomate en latas de 5 a 10 kilos cada una.
15 kilogramos de te «Sol» en paquetes de cien gramos.
1.000 kilogramos de jabón amarillo estacionado de primera.
60 tarros de dulce de duraznos «Tigre».
50 paquetes de escarbadientes «Marquesinos».
48 cepillos de trevia con cabo para piso.
48 cepillos de trevia de mano.
6 cepillos de cerda de un metro aproximado de ancho con cabo, para piso.
5 kilos de ají picante molido de primera.
200 kilos de dulce de membrillo de primera.
Papas para consumo
5.000 kilogramos de papas para consumo, tubérculo sano, grande libre de brotes y de tierra.
Artículos de ferretería
12 cuchillos, grandes, de 0.30 c. m. de hoja, cabo de madera, marca «Mac» o cualquier otra de calidad superior.
12 cafeteras enlozadas color marrón capacidad de 2 litros cada una.
12 azucareras enlozadas color marrón tamaño mediano.
6 coladores «Chinois» para caldo
12 jarras de vidrio para agua, de 3 litros de capacidad.
6 aceiteras de cristal y metal blanco
300 jarros de hierro batido, enlozados, para agua, capacidad de 0.250 gramos cada uno.
70 jarras de ídem, ídem, con manija reforzada, para agua, de 3 litros de capacidad.
10 planchuelas de hierro «Patente» de 12.20 por 0.003 mm.
10 planchuelas de hierro «Patente» de 25.40 por 0.003 mm.
10 planchuelas de hierro «Patente» de 38.10 por 0.003 mm.
10 planchuelas de hierro «Patente» de 38.10 por 0.005 mm.
10 planchuelas de hierro «Patente» de 44.45 por 9.52 mm.
10 chapas de hierro negro de 1/2 mm.
10 chapas de hierro negro de 0.001 milímetros.
5 chapas de hierro negro de 1 1/2 mm.
8 chapas de hierro galvanizado de 1 mm.
6 chapas de hierro galvanizado de 1 1/2 mm.
2 chapas de hierro galvanizado liso de 1 mm.
5 varillas de hierro forma U, alto 0.030 mm., ancho 0.033 mm., espesor 0.005 mm.
100 chavetas de hierro de 0.004 mm.
200 chavetas de hierro de 0.003 1/2 milímetros.
300 chavetas de hierro de 0.003 mm.
200 chavetas de hierro de 0.002 1/2 milímetros.
200 chavetas de hierro de 0.002 mm.
100 arandelas de hierro de 017.45 mm. de boca
100 arandelas de hierro de 015.87 mm. de boca.
100 arandelas de hierro de 012.70 mm. de boca.
100 arandelas de hierro de 009.52 mm. de boca.
6 tuercas para eje de sulki de 1 1/4. pulgadas, tres derechas y tres izquierdas.
2.000 kilos de carbón de fragua.
1 caja de tarraja de 1/8 pulgada hasta 1/4 pulgada.
1 caja de tarraja de 1/4 pulgada hasta 1/2 pulgada.
2 tijeras para cortar latas.
1 fragua portátil.
12 limas medias cañas bastardas de 12 pulgadas.
6 limas medias cañas bastardas de 14 pulgadas.
6 limas triángulos de 12 pulgadas.
6 limas triángulos de 10 pulgadas.
2 rasquetas para pulir metales.
1 juego de llaves de tubo «Universal» hasta 0.038 mm.
1 taladro de pecho de dos velocidades hasta 1/2 pulgada.
2 tornitos de mano de 1 3/8 pulgadas de ancho y abertura 1 1/2 pulgadas.
Cojinetes para tarraja kiversible Tigre:
1 de 1/4 pulgadas.
Dos de 5/16 pulgadas.
Dos de 3/8 pulgadas.
Dos de 7/16 pulgadas.
Dos de 1/2 pulgadas.
2 cucharones para fundir plomo de 6 pulgadas.
5 kilos de cáñamo para empaquetadura.
4 martillos de pene cruzado de 340 450, 700 y 900 gramos cada uno.
1 prinza para caños de cadena de 4 pulgadas.
1 sacabocados tenaza para correas.
2 llaves inglesas de 12 pulgadas.
5 kilos de amianto en polvo.
48 pares de visagras postigo de 38.10 por 38.10 mm.
4 galones de barniz Carriaje «Nobles Hoares» legítimo.
4 galones de barniz Flating «Nobles Hoares» legítimo.
15 kilos de pintura Valentini roja en pasta, en tarros de medio kilo
2 galones de goma laca líquida
40 vidrios de 12» por 18»
20 vidrios de 12» por 14
30 vidrios de 12» por 17»
12 cerraduras de embutir para puerta, combinación buena clase.
50 llaves en bruto para cerraduras de arrimar, largas.
2 paquetes de tornillos de bronce de 16 por 17, cabeza plana.
20 kilos de alambre especial para escobas Nº 20.
2 paquetes de tornillos de bronce de 16 por 17, cabeza redonda.
1 cuñete de 50 kilos minio de primera.
10 kilos de alumbre en piedra.
1 kilo de cera virgen.
80 perchas de hierro fuertes forma S.
5 kilos de goma laca en hoja.
1.000 kilos de carbón de leña fuerte.
6 litros de aceite para máquina de coser.
1 lavatorio pared para rincón de 0,35 centímetros de lado.
Artículos de Electricidad.
1 meghometro en caja de madera para medir aislación chata (100 maghoms.)
24 porta-lámparas comunes sin llave
24 rosetas fusibles de porcelana.
24 rollos de cinta aisladora.
50 tapones fusibles con rosca normal largos, tipo alemán.
200 aisladores de madera, tipo campanilla.
2 rollos de cordón flexible aislado a 300 volts., con una capa de goma vulcanizada.
2 antorchas eléctricas, Nº 32.026 con sus pilas de repuesto.
Máquinas.
Una máquina de punzonar y cortar hierro, abertura de boca 10", peso aproximado más o menos 1.500 kilos
Artículos de Construcción.
25 metros cuadrados de azulejos blancos de 0.20 x 0.20.
100 kilos de tierra refractaria.
Mercería.
1 gruesa de agujas para máquina Weller y Wilson.
10 gruesas de cordones para botín de color blanco.
24 dedales para sastre tamaño mediano.
1 gruesa de agujas de mano para sastre ojo azul gruesa.
5 cajas de tiza de color para sastre.
50 gruesas de botones blancos de 0.015 mm. de hueso.
Artículos de Zapatería.
24 vaquetas blancas de primera.
6 box-calfs negros de primera.
150 kilos de descarne de primera.
200 kilos de suela mediana.
6 kilos de clavos Nº 13.
6 kilos de clavos Nº 14.
6 kilos de clavos Nº 15
6 kilos de clavos Nº 20.
6 paquetes de semillas Nº 8.
6 paquetes de semillas Nº 9.
12 paquetes de semillas Nº 10.
6 paquetes de semillas Nº 11.
10 cueros badana delgada.
Drogas y medicamentos
12 docenas de vendas Cambric de 5 por 5.
12 docenas de vendas Cambric de 5 por 10.
5 kilos de algodón hidrófilo en paquetes de cien gramos.
50 metros de gasa hidrófila en paquetes de un metro.
50 tubos de tabletas de aspirina Bayer de 0.50 cada uno.
50 tubos de pastillas de bicloruro de mercurio de un gramo cada una.
1.000 gramos de extracto flúido de polígalo,
3 termómetros Pilsker, al minuto.
2 litros de eter sulfúrico.
5 litros de agua de azahar.
4 kilos de magnesia calcinada Elba
500 gramos de salicilato de metilo.
10 litros de aceite de castor.
100 frascos vacíos de 150 y 300 gramos cada uno.
200 gramos de Tiocol Roche.
20 gramos de dionina.
1 kilo de flor de manzanilla.
10 kilos de papel blanco para envolver
6 cajas cachets tic-tac Nº 1.
2 bolsas de goma para hielo.
2 docenas de jabón de bicloruro de mercurio.
2 docenas de jabón de azufre.
2 kilos de alumbre en polvo.
2 docenas de cepillos para dientes.
1 docena de suspensorios Nos. 2 y 3.
1 kilo de incienso en grano.
1 kilo de azufre en polvo.
2 litros de amoníaco líquido.
2 litros de bencina rectificada.
2 litros de ácido sulfúrico puro.
500 gramos de colodion elástico.
500 gramos de ácido salicílico.
Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. Marcos Paz, Agosto 31 de 1921. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — Unión Telefónica Nº 4, Marcos Paz.
El Secretario.
v- 9 septiembre

Ministerio de Marina

Llámase a presentación de propuestas para el día 7 de Octubre próximo, hasta las 14.30 horas, para la provisión de artículos destinados al Depósito de Droguería.
Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — Paseo Colón 1457. — El Secretario.
E 7 septiembre v- 7 octubre

Llámase a presentación de propuestas para el día 9 de Septiembre próximo, hasta las 14,30 horas, para la provisión de artículos destinados al depósito de Naval, entre los que figuran: 190.000 ks. aceites lubrificantes, 41.000 ks. pinturas, 13.000 ks. minio, 6.100 pinceles para pintura, 40.000 pies cuadrados de maderas, 18.000 metros lonas, 4.000 metros loneta, aceros bronces, hierros, cabos de acero y manila, etc.
Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.
v- 9 septiembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Septiembre próximo, hasta las 14.30 horas, para la provisión de artículos destinados al Depósito de Ferretería, entre los que figuran: 10.000 ks. de aceite de colza, 140.000 ks. jabón amarillo, 33.000 ks. jabón tipo inglés Sunlight 10.000 ks. aguarrás, ácidos, amianto, alambres, carburo y cloruro de calcio, cepillos, herramientas, herrajes, limas, remaches, tornillos, etc.
Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.
El Secretario.
v- 20 septiembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 27 de Septiembre próximo, hasta las 14,30 horas, para la provisión de artículos destinados al Depósito de Equipos, entre los que figuran: 12.000 metros brin azul; y 25.000 blanco; 75.000 metros lienzo tablón; 20.000 loneta blanca y 20.000 paño cheviot; 81.000 insignias 35.000 pares de medias, 42.000 cajas betún; 33.5000 toallas turcas, elásticos, cepillos, para dientes, platos y jarros de hierro batido, mantas para marineros, camisas, repasadores, etc.
Por datos y pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.
v-27 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de (7062 ton. mét.) siete mil sesenta y dos toneladas métricas de cañería de hierro fundido, recta, del tipo liviano y 87/974 toneladas (ochenta y siete toneladas con novecientos setenta y cuatro kilogramos) de cañería especial destinadas a las obras de ampliación de las de provisión de agua a la Ciudad de San Juan y sus Departamentos limítrofes, y a las de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar, en la Dirección Técnica, calle Charcas, 1840 todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 19 de Octubre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1921.
A. J. Boisio, Pro-secretario.
v-18 octubre.

Por disposición del Directorio, se llama a propuestas para el suministro de (5.000) cinco mil toneladas métricas de carbón tipo «Cardiff», a entregarse en un todo de acuerdo do con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.,
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 28 de Septiembre próximo a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1921. — A. J. Bosisio. — Prosecretario.
v 27 sepbre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública, hasta el día 19 de Septiembre de 1921, a las 16 horas, para la provisión y colocación de una cepilladora mecánica, en el Taller existente en el subsuelo de la Casa de Gobierno.
Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General

150 metros colonada, cuadritos blancos y negros.
de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.
Buenos Aires, 19 de Agosto de 1921.
v-19 septiembre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la instalación de las cañerías de provisión de agua potable a la Villa de San José de Guaymallén y en varias calles de la ciudad de Mendoza, de acuerdo con los planos correspondientes y las especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y en el Juzgado Federal de Mendoza.
Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 15 horas del día 26 de Septiembre de 1921 o en el Juzgado Federal de Mendoza hasta el día 20 del mismo mes.
Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con un determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el presupuesto oficial y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Mendoza, en dinero efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o/o de interés y 1 o/o de amortización anuales a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al uno por ciento del importe total de las obras, según el presupuesto oficial.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 26 de Septiembre próximo a las 15 horas en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, 16 de Agosto de 1921.
A. J. Bosisio
Pro-secretario.
v- 26 septiembre.

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 4 de Octubre próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras del camino de Coronel Mon a Seguí y Villa María, F. C. Oeste Provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Septiembre 5 de 1921. — El Secretario.
v-4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de Octubre próximo a las 15 para la ejecución de las obras de reparación del camino de acceso a la estación Napaleofú provincia de Buenos Aires, F. C. Sud.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.
Dirección General, Septiembre 5 de 1921. — El Secretario.
v-4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre próximo, a las 16, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Pellegrini a Tres Lomas, F. C. Oeste, provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.
Dirección General, Septiembre 5 de 1921.
v-. 4 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 7 de octubre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de camino de Galvez a Arocena, F. C. C. A., provincia de Santa Fe.
Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Septiembre 8 de 1921.
v-. 7 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre próximo, a las 15 y 45, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Irala a Villafañe y puente sobre el Río Salado, F. C. Pacífico, provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Septiembre 5 de 1921.
v-. 4 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Octubre próximo a las 16 horas, para el suministro de 10.000 toneladas de carbón tipo «Cardiff».
El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación, puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17.
Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1921.
v-. 6 octubre.

Llámase a licitación pública, para el día 27 de Septiembre próximo a las 16, para la ejecución de las obras del camino de Fortuna al Pueblo Anchorena F. C. Oeste, provincia de San Luis.
Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 28 de 1921.
v-28 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la construcción (provisión de la parte metálica y ejecución de las obras sobre el terreno) del puente sobre el río San Francisco, en San Francisco, Provincia de San Luis.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.
Buenos Aires, Septiembre 1º de 1921.
El Secretario.
v-. 30 de Septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Timbúes a Puerto General San Martín, F. C. Provincial de Santa Fe, provincia del mismo nombre.
Datos en el Juzgado Federal de Santa Fé y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Septiembre 1º de 1921.
El Secretario.
v-. 30 Septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre próximo, a las 15 y 30 para la ejecución de las obras del camino de Jacinto Aráuz a Villa Iris F. C. Pacífico, Territorio de La Pampa.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General Septiembre 1º de 1921.
El Secretario.
v-. 30 Septiembre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 22 de septiembre próximo, a las 15 y 15, para la construcción de una balsa a instalarse sobre el Río Colorado, frente a la estación Chelforó F. C. del Sud Territorio del Río Negro.
Datos en el Juzgado Letrado de Río Negro y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 24 de 1921.
E. 24 agosto v- 22 septiembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 22 de Septiembre próximo a las 15, para la construcción de alcantarillas sobre canales de riego en los caminos de acceso a la estación Monte Comán, F. C. Pacífico provincia de Mendoza.
Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.
Dirección General, Agosto 25 de 1921
v- 22 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 20 de Septiembre próximo a las 15 y 15, para la provisión de 125,8 toneladas de cemento portland
Datos en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.
Dirección General, Agosto 22 de 1921.
v- 20 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la balsa a instalarse sobre el río Negro en paso Molina, pueblo Lamarque, territorio de Río Negro.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1921
v- 20 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 16 de Septiembre próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Moisés Ville a Virginia, F. C. P. de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.
Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 18 de 1921.
v- 16 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 16 de Septiembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras del camino de J. P. Barra a Laprida, F. C. Sud, Provincia, de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 10 de 1921. —
v-16 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Septiembre próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Pergamino a Colón, F. C. Central Argentino, Provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 10 de 1921.
v. 8 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Septiembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de la calle Nicolás Serpa de acceso a la estación Pedregal F. C. P. ,Provincia de Mendoza
Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Agosto 10 de 1921.
v- 8 septiembre.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Septiembre a las 16 horas para la provisión de madera dura y hierro viejo para fundición, que se detallan en las planillas respectivas que pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso todos los días hábiles de 13 a 17.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora fijados en presencia de los interesados.
— Buenos Aires, Septiembre 5 de 1921.
v-15 septiembre

Llámase a licitación pública, para la provisión de siete balanzas de platio, y cinco de brazo de un poder hasta 1.000 Kilogramos.
El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso.
Las propuestas serán abiertas el 29 de Septiembre próximo a las 15, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1921.
v-29 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Septiembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras del camino de inmediato acceso a la estación Bavio, F. C. Sud, provincia de Buenos Aires,
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 27 de 1921. — El Secretario.
v- 26 sepbre.

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación Pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922 y en las fechas indicadas a continuación.
2 de Noviembre. — Materiales para Señales.
3 de Noviembre. — Limas.
4 de Noviembre. — Materiales para Servicio de Agua.
5 de Noviembre. — Material de Relojería.
7 de Noviembre. — Accesorios y repuestos para aparatos telefónicos y telegráficos.
8 de Noviembre. — Carbón de Leña, Coke, Fragua, Kerosene, Nafta, Petróleo Crudo y Gas Oil.
La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón Nº 533, que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles, entre las horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.
Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921. — La Administración.
v- 8 noviembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922, y en las fechas indicadas a continuación:
17 de Octubre: Productos Químicos.
18 de Octubre: Pinturas, aceites, barnices, masilla y cola.
19 de Octubre: Materiales para fundición.
20 de Octubre: Metales en lingotes.
21 de Octubre: Materiales eléctricos.
24 de Octubre: Vidrios comunes y para coches.
La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes, que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón Nº 533, que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles, entre las horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.
Las propuestas serán abiertas los días señalados, a las 14 horas, en la Superintendencia General de Almacenes, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1921.
La Administración.
v-24 octubre.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales y en las fechas indicadas a continuación:
Octubre 3. — Bronce y cobre en chapas y barras.
Octubre 4. — Bulones, tuercas y arandelas.
Octubre 5. — Acero dulce en barras y chapas.
Octubre 6. — Tornillos para madera.
Octubre 7. — Acero fundido para elásticos.
Octubre 10. — Remaches de hierro y tirafondos para madera.
La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder de la Superitendencia General de Almacenes que podrán ser retirados todos los días hábiles hasta el miércoles 23 del actual entre horas 13 a 15, en 25 de Mayo Nº 459 y desde el lunes 29 también del actual en adelante entre las horas 9 a 12 en Paseo Colón Nº 533, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.
Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes.

Paseo Colón Nº 533, en presencia de los interesados que concurran al acto Buenos Aires Agosto 16 de 1921
La Administración
v-10 octubre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Norte cuya ubicación y nombre se indica a continuación, que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación no se presentaren a practicar la renovación de arrendamientos se procederá a exhumar los cádaveres para su cremación y depósito en el Cinerario.

Primera Sección.

39 Félix Larregue.
49 Dolores N. de Núñez Astorga.
104 Francisca R. de Repetto.
157 Alfredo Rojas.
158 Gabriel Simón.
(Restos) 160 Rosa C. de Chiape, Fernando Muzio y Esther Mandracio.
161 Domingo Caste.
165 Angel Podestá.

Galería Subterráneo.

26 Rosario A. de Echagüe.
77 Pedro Dhers.
55 Claudio San Martín.
56 José Chappaz.

Agosto 29 de 1921
El Secretario
E 18 agosto v- 22 septiembre

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en las manzanas 1a. 2a. 3a. 4a y 5a de la Sección 8a del Cementerio del Oeste, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados, que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar su traslado, se procederá a exhumar los restos para su cremación. — Agosto de 1921. — El Secretario.
E 27 agosto v-1º octubre.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilacione y Pensiones civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hipolito Romero que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921. — El Secretario.
v- 11 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Ferreyra que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921. — El Secretario.
v- 11 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Raquel Leguizamón, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado, don Honorio Leguizamón. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1921.
El Secretario
v-8 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Tiberio Tapia que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1921.
El Secretario.
v- 5 de Octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Bottánica de Cassella, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Marcelino Cassella, — Buenos Aires, Agosto 26 de 1921.
El Secretario
v-8 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Herminia Musso de Barrionuevo, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Domingo Barrionuevo. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1921.
El Secretario
v-8 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dominga Romo de Sosa por sí y sus hijos menores don Benjamín Bautista, don Emilio Lorenzo y don Alejandro Jorge Sosa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Benjamín Sosa. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1921.
El Secretario
v-8 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosa Castro de Parodi, por sí y sus hijos menores don Sixto Ramón, don Felipe Oscar, doña Inés Cecilia, don Enrique y don Juan José Parodi y por sí doña Petrona Parodi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Sixto Parodi. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1921.
El Secretario
v-8 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Zulema Teresa Lozano de Roballos, por sí y sus hijos menores doña Zulema, doña Astermia, doña Elsa y doña Haidee Roballos, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, don Rodolfo Pedro Roballos. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1921.
El Secretario
v-8 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Cristina Juárez de Cerpa, por sí y su hija menor doña Soledad del Carmen Cerpa, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Pedro Cerpa. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1921.
El Secretario
v-8 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elisa Ruarte, en su carácter de madre del ex-jubilado del Banco de la Nación Argentina, don Justo Ruarte. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1921.
El Secretario
v-8 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Margarita Andricoli de Antognioli en su carácter de madre del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Pedro P. Antognioli. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1921.
El Secretario
v-8 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Díaz de Schickendantz, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Emilio Schickendantz. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1921.
El Secretario
v-8 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Delfina Rodríguez de Prieto, por sí y sus hijos menores doña María Rosario, don Jesús, don Julio y doña Josefa Prieto, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital, don José María Prieto. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1921.
El Secretario
v-8 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Honoria Bienvenida Rivarola de Prevosti, por sí y sus hijos menores doña María Isabel, don Pedro Héctor doña María Esther, doña Mercedes Arminda, doña María Elena y doña Emma Haidee Prevosti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Pedro Segundo Prevosti. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1921.
El Secretario
v-8 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela Suárez de de los Santos, por sí y sus hijos menores don Pedro Esteban, doña América y doña Amelia Bienvenida de los Santos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Pedro Carlos de los Santos. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1921.
El Secretario
v-8 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ricardo Emiliase, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1921. — El Secretario.
v- 28 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Cabin que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1921. — El Secretario.
v- 28 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Prenassi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1921. — El Secretario.
v- 1º octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Vieytes, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1921.
El Secretario
v-24 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto; se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Cayetano Dellasanta que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1621.
El Secretario.
v-. 6 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcelo Neira, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1921.
El Secretario.
v- 30 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Burdeira, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1921.
El Secretario.
v- 30 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Ramos, que deben apersonarse a la Sociedad Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, ba-

jo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1921.

El Secretario
v- 17 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tienen que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban Gallo, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar. —Buenos Aires, — El Secretario.

v- 11 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tienen que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito López, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. —Buenos Aires, — El Secretario.

v- 11 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Indalecio Rodríguez, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Julio 25 de 1921.

El Secretario
v-10 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Lozada que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Julio 30 de 1921.

El Secretario
v-10 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fapir Aslan que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1921. — El Secretario.

v- 7 octubre

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente Nº 3176 A. o 1277 A. o 34 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca. — Sin número. — 1 paquete tejido algodón. — Vapor E. von Belgien. — Paquete 3177 — Fecha de entrada Octubre 6 de 1920.

El Jefe.
v.9 septiembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente Nº 202 A. o 916 R. o 29 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca Don Salvador. — Sin número —5 1/10 barricas — Vapor Laura Skocland. — Paquete 2751 — Fecha de entrada Agosto 23 de 1920.

Marca B. B. F. abajo s/c. — Sin número 1 fardo. — Vapor Rouchou. — Paquete 3400. — Octubre 25 de 1920

Marca B. C. — Sin número. — 1 cajón — Vapor se ignora.

Marca B. C. — Sin número. — 1

Marca Edén. — Sin número. — 1 1/2 barrica. — Vapor Se ignora.

Marca J. O. — Sin número. — 4 atados. — Vapor Se ignora

Marca en cuadro P. R. — Sin número — 4 bolsas —Vapor se ignora

Sin marca. — Sin número. — 1 bolsa — Vapor se ignora.

Sin marca. — Sin número. — 10 barricas madera — Vapor se ignora

Sin marca. — Sin número. — 4 bolsas — Vapor se ignora

Sin marca. — Sin número. — 9 cajones — Vapor se ignora

Sin marca — Sin número — 1 caño — Vapor se ignora

El Jefe.
v. 9 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1270—R— o 350/G o 269/R o 92 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca N. N. — sin número — 2 botellas Wisky, — vapor Se ignora — fecha de entrada Febrero 27 de 1913.

Marca L. Froilán, — sin número 2 revólveres — vapor Se ignora — fecha de entrada Mayo 12 de 1917.

Marca N. N — sin número 1 botella Fernet — vapor Se ignora. — fecha de entrada Junio 16 de 1917

Marca Pío Deannselli — sin número, 3 fundas y una camisa — vapor Se ignora — fecha de entrada Enero 22 de 1919.

Marca Juan Saint — sin número, 1 impermeable — vapor Se ignora — fecha de entrada Abril 12 de 1919.

Marca Yhon Villizazán — sin número 4 tarros dulce, — vapor Se ignora — fecha de entrada Julio 14 de 1919.

Marca Ramón Videla — sin número 1 plancha plomo — vapor Se ignora — fecha de entrada Abril 23 de 1920.

Marca Pantaleón Medina — sin número, 12 piedras afilar — vapor Se ignora — fecha de entrada Mayo 10 de 1920.

Marca T. Fligen — sin número, 23 plumas airgretes — vapor Se ignora — fecha de entrada Junio 2 de 1920

Marca N. N. — sin número 11 vidrios — vapor Se ignora — fecha de entrada Junio 20 de 1920.

El Jefe.
v. 9 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte Nº 1251-R., o 223-M., o 260 R., o 90-R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca L. M. Belondo — sin número — 1 cajón — vapor Catalina — paquete A 891 — fecha de entrada febrero 1º/921.

Marca J. Irres — sin número — 1 paquete — vapor Catalina — paquete — A 904 — fecha de entrada febrero 1º/921.

Marca Juan Solé — sin número — 1 paquete — vapor Catalina — paquete A 895 — de fecha de entrada febrero 1º/921.

Marca A. P. Abra Costa — sin número — 1 paquete — vapor Bosrall — paquete A 910 — fecha de entrada febrero 3/921.

Marca en triángulo C 10810 — número 1 — 1 bulto — vapor Bosrall — paquete A 911 — fecha de entrada febrero 3/921.

Marca G. C. Duskin — número 2 — 1 cajón — vapor Bosrall — paquete A 912 — fecha de entrada — febrero 3/921.

Marca D. C. C. — número 9 — 1 fardo — vapor Valdivia — paquete A 1059 — fecha de entrada febrero 9/921.

Marca en cuadro D C C T L — número 9 — 1 cajón — vapor Valdivia — paquete A 1060 — fecha de entrada febrero 9/921.

Marca José Méndez — sin número — 1 bulto — vapor Brabantia — paquete A 1065 — fecha de entrada febrero 10/921.

Marca A B — número 126 — 1 cajón — vapor Brabantia — paquete A 1070 — fecha de entrada febrero 10/921.

Marca Fco. Bost — sin número — 1 bulto — vapor Rossetti — paquete A 1159 — fecha de entrada febrero 12/921.

Marca E. Perret — sin número — 1 cajón — vapor Moliere — paquete 1161 — fecha de entrada febrero 12/921.

Marca Fronh Olora — sin número — 1 cajón — vapor Moliere — paquete A 1162 — fecha de entrada febrero 12/921.

Marca L. Landeu — sin número — 1 paquete — vapor Espagne — paquete A 1169 — fecha de entrada febrero 15/921.

Marca — M. Adat — sin número — 1 cajón — vapor Espagne — paquete A 1176 — fecha de entrada febrero 15/921.

Marca D A — sin número — 1 paquete — vapor Espagne — paquete A 1180 — fecha de entrada febrero 15/921.

Marca E N — número 5588 — 1 cajón — vapor Espagne — paquete A 1181 — fecha de entrada febrero 15/921.

Marca J. Laborde — número 1365 — 1 fardo — F. C. Pacífico — paquete A 1184 — fecha de entrada febrero 16/921.

Marca M B — sin número — 1 cajón — vapor Desna — paquete A 1209 — fecha de entrada febrero 18/921.

Marca Feit Olivari — sin número — 1 paquete — vapor H. Gleu — paquete A 1277 — fecha de entrada febrero 18/921.

Marca en triángulo E. Hardl — sin número — 1 bulto — vapor Abadesa — paquete A 1301 — fecha de entrada febrero 18/921.

Marca Faricón y Cía. — sin número — 1 cajón — vapor Gasconier — paquete A 1315 — fecha de entrada febrero 21/921.

Marca P B A — sin número — vapor Gasconier — paquete A 1317 — fecha de entrada febrero 21/921.

Marca en diamante — C A — sin número — 1 cajón — vapor Gasconier — paquete A 1318 — fecha de entrada febrero 21/921.

Marca en diamante A S T C abajo B A — sin número — 1 cajón — vapor Raiburu — paquete A 1351 — fecha de entrada febrero 21/921.

Marca en diamante — H F. — número 311 — 1 bulto — vapor Demerara — paquete A 1382 — fecha de entrada febrero 22/921.

Marca A. Casanegra e hijos — sin número — 1 fardo — vapor Balmes — paquete A 1492 — fecha de entrada febrero 25/921.

Marca ídem — sin número — 1 paquete — vapor I. I. de Borbon — paquete A 1505 — fecha de entrada febrero 26/921.

Marca Calvo Chillan — sin número — 1 paquete — vapor I. I. de Borbón — paquete A 1537 — fecha de entrada febrero 26/921.

Marca O A R — sin número — 1 cajón — vapor I. I. de Borbón — paquete A 166 — fecha de entrada febrero 26/921.

Marca José Luelmo — sin número — 1 paquete — vapor I. I. de Borbón — paquete A 1571 — fecha de entrada febrero 26/921.

Marca R. Gotaz — sin número — 1 bulto — vapor I. I. de Borbón — paquete A 1628 — fecha de entrada febrero 27/921.

Marca Weygel Bohem y Cía. — sin número — 1 bulto — vapor Gelria — paquete A 1664 — fecha de entrada febrero 28/921.

Marca íd. — sin número — 1 bulto — vapor Gelria — paquete A 1665 — fecha de entrada febrero 28 de 1921.

Marca J. C. Leoucolin — número 119 — 1 fardo — vapor Aurigue — paquete A 1672 — fecha de entrada febrero 28/921.

Marca E. Panoni — sin número — 1 fardo — vapor Narento — paquete A 1472 — fecha de entrada febrero 25/921.

Marca Max Glugman — número 1093 — 1 cajón — Tren Internacional — paquete A 476 — fecha de entrada febrero 5/921.

Marca B. F. Aretz Lou — número 1092 — 1 barra — Tren Internacional — paquete A 475 — fecha de entrada febrero 5/921.

Marca M. Capurro y Cía. — sin número — 1 paquete — vapor Reina V. Eugenia — paquete B 911 — fecha de entrada mayo 30/921.

Marca A. Constanti y Cía. — sin número — 1 cajón — vapor Liger — paquete B 10 — fecha de entrada abril 20/921.

Marca J. Estrella — número 2963 — 1 caja — vapor Espagne — paquete B 513 — fecha de entrada mayo 11/921.

Marca Willam Comarel — número 373 — 1 baúl — Tren Internacional — paquete B 1956 — fecha de entrada junio 5/921.

Marca en diamante D R B — número 1159 — 1 cajón — vapor Baronesa — paquete B 1843 — fecha de entrada julio 2/921.

Marca Dora Rosi — sin número — 1 bulto — Tren Internacional — paquete B 436 — fecha de entrada mayo 10/921.

Marca F. D. Carlo — sin número — 1 bulto — Tren Internacional — paquete B 433 — fecha de entrada mayo 10/921.

Marca J. A. Raburdie — sin número — 1 caja — vapor Almanzora — paquete C 1409 — fecha de entrada septiembre 1º/920.

Marca Dautur Hnos. — sin número — 1 paquete — vapor Italia — paquete C 198 — fecha de entrada julio 17/920.

Marca J. Benidahon — sin número — 1 paquete — vapor Italia — paquete C 199 — fecha de entrada julio 17/920.

Marca en cuadro D A C — E D — número 7 — 1 cajón — vapor Baronesa — paquete C 1745 — fecha de entrada septiembre 16 de 1920.

Marca M M — número 1251 — 1 bulto — Tren Internacional — paquete C 1329 — fecha de entrada Agosto 30/920.

Marca Int. Municipal de la Capital — número íd. — 1 caja — vapor Infanta I. de Borbón — paquete C 1681 — fecha de entrada agosto 25/920.

Marca María Villa — número 1285 — 1 cajón — Tren Internacional — paquete D 456 — fecha de entrada octubre 11/920.

Marca C. Chiesa Grosi — número 3 — 1 cajón — vapor La Rosarina — paquete D 7 — fecha de entrada septiembre 23/920.

Marca M. C. Micheli y Cía. — número 20 — 1 cajón — vapor Olimpo — paquete D 865 — fecha de entrada octubre 2/920.

Marca Intendente Municipal — sin número — 1 caja — vapor Reina V. Eugenia — paquete D 248 — fecha de entrada septiembre 28/920.

Marca Club Argentino — sin número — 1 cajón — vapor Reyland — paquete D 639 — fecha de entrada octubre 18/920.

Sin marca — sin número 1 bolsa — vapor Marta Washington — paquete D 299 — fecha de entrada octubre 2/920.

Marca E. M. — sin número — 1 cajón — vapor Indiana — paquete D 1404 — fecha de entrada noviembre 17/920.

Marca Venge y Cía. — sin número

— 1 cajón — vapor Marconi — paquete D 1462 — fecha de entrada noviembre 22/920.

Marca Emen Breson. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Sofía. — Serie D 1450. — Fecha de entrada Noviembre 19/920.

Marca Engeblar Hardt. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor R. Victoria Eugenia. — Serie 1608. — Fecha de entrada Noviembre 25/920.

Marca G. Mazzis. — Sin número. — Tren Internacional. — Serie B 742. — Fecha de entrada Mayo 28/920.

Marca Schiro. — Sin número. — 1 paquete. — Vapor Cogue. — Serie A 312. — Fecha de entrada Enero 26/920.

Marca Laffitte y Cía. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Maldonado. — Serie B 1511. — Fecha de entrada Junio 25/920.

Marca A. del Pesugna. — Sin número. — 1 baúl. — Vapor T. di Savoia. — Serie Z 539. — Fecha de entrada Febrero 25/920.

Marca E. Meyer. — Sin número. — 1 bulto — Vapor Gelria. — Serie Z 596. — Fecha de entrada Marzo 4/920.

Marca E. Maperelli. — Sin número. — 1 paquete. — Vapor Asie. — Serie Z 736. — Fecha de entrada Marzo 23/920.

Marca Maritti. — Sin número. — 1 baúl. — Vapor P. Udine. — Serie Z 884. — Fecha de entrada Marzo 30/920.

Marca Sulzurendel. — Sin número. — 1 lío. — Vapor Gelria. — Serie Z 1218. — Fecha de entrada Abril 30/920.

Marca Geker. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Frisia. — Serie Z 1514. — Fecha de entrada Mayo 27/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 baúl. — Vapor se ignora. — Serie Z 1515. — Fecha de entrada Mayo 27/920.

Marca Macarios. — Sin número. — 1 baúl. — Vapor R. V. Eugenia. — Serie Z 1579. — Fecha de entrada Junio 4/920.

Marca José Guburres. — Sin número. — 1 bulto. — Vapor I. I. de Borbón. — Serie Z 1989. — Fecha de entrada Julio 7/920.

Marca Maiporzo. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Columbia. — Serie Z 1895. — Fecha de entrada Julio 1º/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Columbia. — Serie Z 1897. — Fecha de entrada Julio 1º/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Columbia. — Serie Z 1898. — Fecha de entrada Julio 1º/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Columbia. — Serie Z 1899. — Fecha de entrada Julio 1º/920.

Marca H. Scott. — Sin número. — 1 valija. — Vapor H. Pride. — Serie Z 2115. — Fecha de entrada Julio 22/920.

Marca M. Gama. — Sin número. — 1 paquete. — Vapor Limburgia. — Serie Z 2172. — Fecha de entrada Agosto 23/920.

Marca Exp. Villalonga. — Sin número. — 1 baúl. — F. C. Chacarita. — Serie Z 1867. — Fecha de entrada Junio 28/920.

Marca José M. Pozzi. — Sin número. — 1 caja. — Vapor Re Vitorio. — Serie Z 2632. — Fecha de entrada Septiembre 26/920.

Marca Atilio Grisshi. — Sin número. — 1 Valija. — Vapor Re Victorio. — Serie Z 2991. — Fecha de entrada Septiembre 29/919.

Marca José M. Ramón. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor H. Laddie. — Serie Z 3590. — Fecha de entrada Noviembre 4/920.

Marca G. Riego. — Sin número. — 1 paquete. — Vapor Almanzora. — Serie Z 3773. — Fecha de entrada Noviembre 10/920.

Marca M. F. Borescuez. — Sin número. — 1 lío. — Vapor Limburgia. — Serie Z 97. — Fecha de entrada Enero 12/921.

Marca G. Hilmar. — Sin número. — 1 lío. — Vapor Darro. — Serie Z 98. — Fecha de entrada Enero 12/921.

Marca E. Handie. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor M. Washington. — Serie Z 447. — Fecha de entrada Febrero 9/921.

Sin marca. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor M. Washington. — Serie Z 448. — Fecha de entrada Febrero 9/920.

Marca Salvador Lauzo. — Sin número. — 1 bulto. — Vapor P. de Udine. — Serie Z 478. — Fecha de entrada Febrero 10/921.;

Sin marca. — Sin número. — 1 bulto. — Vapor P. de Udine — Serie Z 479. — Fecha de entrada Febrero 10/921.:

Marca S. Benaruevelli. — Sin número. — 1 paquete. — Vapor Mendoza .— Serie Z 3636. — Fecha de entrada Febrero 23/921.:

Marca G. S. Venge. — Sin número. — 1 baúl. — Vapor Gelria. — Serie Z 637. — Fecha de entrada Febrero 24/921.

Sin marca. — Sin número. — 1 baúl. — Vapor Gelria. — Serie Z 638. — Fecha de entrada Febrero 24/921.

Marca G. S. Venge. — Sin número. — 1 baúl. — Vapor Gelria. — Serie Z 639. — Fecha de entrada Febrero 24/921.

Marca G. Kuimberg — Sin número. —1 cajón .— Vapor Gelria. — Serie Z 656. — Fecha de entrada 25/921 .

Sin marca. — Sin número. — 1 bulto. — Vapor Gelria. — Serie Z 657. — Fecha de entrada Febrero 25/921 .

Marca Greller. — Sin número. — 1 bulto, — Vapor P. Mafalda. — Serie Z 4269. — Fecha de entrada Noviembre 30/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor P. Mafalda. — Serie Z 4318. — Fecha de entrada Diciembre 2/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 cajón .— Vapor P. Mafalda. — Serie Z 4319. — Fecha de entrada Diciembre 2/920.

Marca J. D. Domínguez. — Sin número. — 1 paquete. — Vapor Gelria. — Serie Z 4175. — Fecha de entrada Diciembre 20/920.

Marca D. G. Gómez. — Sin número. — 1 bulto. — Vapor Hurac. — Serie Z 4556. — Fecha de entrada Diciembre 23/920.

Marca J. García. — Sin número. — 1 paquete. — Vapor Jl. I. de Borbón. — Serie Z 4690. — Fecha de entrada Diciembre 28/920.

El Jefe

v-10 septiembre.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Constancio Castias, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E 31 agosto S/pp. Nº 1268 v-1 ocbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Cravero, o Antonio Demarco, o José pérez (a) «Ñato Gordo», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por asalto y robo se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia. Tercer piso.

E 31 agosto S/pp. Nº 1269 v-1 ocbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Verónica Muñoz ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1921. — Julio E. Padilla secretario.

E 31 agosto S/pp. Nº 1270 v-1 ocbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Consuelo Lamas, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciera.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1921. — C. F. Figueroa, secretario.

E 31 agosto S/pp. Nº 1271 v-1 ocbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Ferraiolo, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1921. — C. F. Figueroa, secretario.

E31 agosto S/pp Nº 1272 v 4 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Ignacio Sagardoz Aguerreche, por disparo de arma de fuego, a fin de que comparezca al Juzgado, Secretaría del que subscribe a estar a derecho en dicha causa y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no compareciere dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1921. — Luis Y Gómez Telosa secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano,

E. 31 agosto S/pp. 1273 v- octubre 4

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José de Fumagalli, a fin de que dentro dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, 24 Agosto de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 31 agosto S/pp. 1274 v- octubre 4

Por disposición del Señor Juez Instrucción de la Capital Federal Dr. Don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado Emilio L. Garay, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1921. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

E. 31 agosto S/pp. 1275 v- octubre 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llaman y emplazan a los prófugos Ricardo Etchevarría, acusado de hurto, Rodolfo Rafaelli, por defraudación, Luis Mosquera, por hurto, José Salinas, por disparo de arma de fuego y lesiones y Augusto Yché por defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1921. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano tercer piso.

E 26 agosto s/pp. Nº 1263 v- 30 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Agustín y doña Rosa Ambroggi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1921. — Enrique Peña, secretario.

E 26 agosto s/pp. Nº 1264 v- 30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Calixto Castro, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Agosto 20 de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso, Tucumán y Talcahuano.

E 26 agosto s/pp. Nº 1265 v- 30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Arnoldo Spinedi, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Agosto 20 de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 26 agosto s/pp. Nº 1266 v- 30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Estevez, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. —Buenos Aires, Agosto 18 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 26 agosto s/pp. Nº 1261 v- 30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eugenio Torres y Oscar Parodi, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de disparos de armas de fuego y atentado sin arma a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 26 agosto s/pp. Nº 1262 v- 30 sept.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Don Ramón Cardana Durán, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1921. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

E 26 agosto Nº 1267 S/pp. v-30 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Eleodoro R. Fierro, se cita y emplaza por el término de seis días, a don Jorge Enrique Benchost, para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de las firmas que suscriben los documentos agregados a fojas 6 y 7, de los autos seguidos por el Ministerio de Agricultura de la Nación contra el nombrado Benchost, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle por reconocidas las firmas si no compareciese. — Paraná, Julio 29 de 1921. — Ramón Soler secretario.

E 19 agosto S/pp. Nº 1259 v-25 agosto

Por disposición del señor Juez Federal, del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Ignacio E. Cáceres, Manuel Rey, Adolfo Cazón, Manuel Gavilán, Tomás E. Hurtado y Juan Cordero, todos del Distrito Militar número 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado mencionado Secretaría del infrascripto, a objeto de notificárseles las resoluciones recaídas en los procesos que respectivamente se les siguen por infracción al pago de la tasa militar. — Rosario, Agosto 8 de 1921. — Quintín Munuce, secretario.

E 19 agosto S/pp. Nº 1252 v-23 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal, del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los siguientes ciudadanos, Antonio Urquiza, Saturnino Olmedo, José M. Diotti, Atilio Apolonia, Justo J. Estilarte, y Matías Casco, todos del Distrito Militar, número 34; para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan a prestar indagatoria en las querellas que se les siguen por infracción al Artículo 16 Título I, de la Ley número 4707, en el Juzgado antes mencionado. Secretaría del suscripto. — Rosario Julio 29 de 1921 — Quintín Munuce, secretario.

E 19 agosto S/pp. Nº 1243 v-23 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Oliva, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1921. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 19 agosto S/p.p. Nº 1246 v- 23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Benito López por homicidio a J. M. Amor González, por defraudación y a Pedro Garran Gutiérrez, por defraudación, a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del que suscribe a estar a derecho en dichas causas bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E-19 agosto S/pp 1243 v-23 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Jorge A. Cook de Torres, por estafa, a fin de que comparezca al Juzgado y Secretaría del que suscribe, a astar a derecho en dicha causa y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E-19 agosto S/pp. 1244 v-23 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Dr. Arturo L. Domínguez, cítase a Israel Zeisman, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1921. — J. Serrano, secretario

Local del Juzgado Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E-19 agosto S/pp. 1245 v-23 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal ,doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Máximo Rothschild, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1921. — Alfredo Barrinuevo secretario.

E-11 agosto S/pp 1210 v-16 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Justo Rodríguez González, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por quiebra se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir .— Buenos Aires, Agosto 6 de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia 3er. piso.

E- 11 agosto S/pp. 1211 v- 16 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite y emplace a Alberto Carlos Müller o Carlos René Duvayl (a) René, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921. — Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E-3 agosto S/p.p. Nº 122 v-8 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos «Enrique Itoiz» y «Luis P. Laporte», acusados por el delito de defraudación; «Jerónimo Llovet» y «Antonio Páramos», por hurto; «Manuel Barreiro», por estafa; «Aaron Bajnoff», por quiebra; y «Jacques Ventura», por depositario infiel, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos referidos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Julio 20 de 1921. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano tercer piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E 3 agosto S/p.p. Nº 1223 v-8 setbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a «Joaquín Banús», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — David Uriburu ,secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso. — David Uriburu, secretario.

E 3 agosto S/p.p. Nº 1224 v-8 setbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente Morando a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 6 agosto s/pp. Nº 1225 v- 12 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José María García a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 6 agosto s/pp. Nº 1[illegible] v- 12 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Gómez, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — R. Porcel de Peralta, secretario.

E 6 agosto s/pp. Nº 1227 v- 12 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rosendo Muñoz Lynch, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E-6 agosto S/p.p. Nº 1228 v-12 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a A. Menéndez Merediz, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires.... — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — R. Porcel de Peralta, secretario.

E-6 agosto S/p.p. Nº 1230 v-12 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos José González y Elías Hamu y Azarraf, infractores a la Ley 8129, y José Vergo, infractor al art. 66 de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado mencionado, Secretaría del infrascripto, a tomar la participación que les corresponde en las querellas que por las causas indicadas respectivamente se les siguen. — Rosario, Julio 15 de 1921. — Quintín Munuce, secretario.

E-6 agosto S/p.p. Nº 1231 v-12 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Anastasio Vecchi, Carlos Ciola, Félix J. Oberto y Manuel Pujol, todos de la clase de 1900 pertenecientes al Distrito Militar Nº 34, que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en las querellas que respectivamente se les siguen en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto, por infracción al art. 16 y 71 de la Ley 4707. — Rosario, Julio 23 de 1921. — Quintín Munuce, secretario.

E-6 agosto S/p.p. Nº 1232 v-12 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Ramón Juárez, José R. Núñez, Victorio M. Galli, Tomás Gutiérrez, Alberto Herrera, Alejandro Heredia, Francisco Barri, Máximo Maldonado, José M. Ceballos, Agustín Gross, Manuel Ferreyra, Fructuoso Figueroa, Bartolomé Devile, José A. Urquiza, Enrique Monzo, Fabriciano Gómez, Juan G. Sánchez, Ferdinando Peralta, Angel Luducco, Camelino Quirucho, José Artazo, José Mussi, Emilio V. Dannello, Máximo A. Ramón Baldomero Leiva, Gregorio Rodríguez, Benjamín Zárate, Carlos J. Vila, Inocencio Vega, Gregorio Herrera, Enrique Francione, Ramón Encina, Pedro Rodríguez y Sixto Soria, todos de la clase de 1900 pertenecientes al Distrito Militar Nº 34, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado ante dicho, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria en las querellas que respectivamente se les siguen por infracción a los artículos 16 y 17 de la Ley 4707. — Rosario, Julio 21 de 1921. — Quintín Munuce, secretario.

E 6 agosto S-p/p Nº 1233 v-12 Sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar en cumplimiento del artículo 499 del Código de Procedimientos en lo Civil, se hace saber a don Elías Bruno, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia:

«Buenos Aires, Julio 1º de 1921. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones dentro del término de ley, llévese el apremio adelante contra Elías Bruno, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Julio 27 de 1921. — Carlos M. Castellanos, secretario .

E 6 agosto S-p/p Nº 1235 v-12 Sepbre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pablo Besana, Soave Enrique Besana, Carlos Humberto Besana y Vicente Franco, para

que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación en las obras del Palacio del Congreso Nacional, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.— (Arts 139 y 141 del Código de Procedimientos Criminales). — Buenos Aires, Agosto 1o de 1921. — Patricio M. Coghlan, secretario.
E 6 agosto s/pp. No 1236 v- 12 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, el Secretario que suscribe, hace saber:
Que en la querella seguida por el señor Procurador Fiscal contra el infractor a la ley 4707, Román Zapata, Clase 1883, matrícula 402 Distrito Militar 33, se ha dictado la resolución, cuya parte dispositiva dice así: «Rosario, Diciembre 17 de 1919. Autos y Vistos: Fallo: Declarando a Román Zapata infractor a la ley 4707, y mandándolo a pagar con multa, dentro del término de diez días, la tasa correspondiente al año 1919.
Si no lo efectuase queda condenado a prestar seis meses de servicios en las filas del ejército, o a sufrir un mes de arresto en caso de no ser apto para el servicio debiendo a ese efecto requerirse informe del señor médico de sanidad. Lo absuelvo de las costas de la querella. Insértese, hágase saber y archívese. — Juan Alvarez.
Lo que se hace saber a sus efectos. —Secretaría, Rosario Julio 22 de 1921. —Jorge García González, secretario.
E 6 agosto s/pp. No 1237 v- 12 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Manuel Lojo Santiago, o Manuel Otero o Manuel Otero Santiago, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 1o de 1921. — Alberto Steffens Soler, secretario.
E 6 agosto s/pp. No 1238 v- 12 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Gabriel Waidalt, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por Incendio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — R. Porcel de Peralta, secretario.
E-6 agosto S/p.p. No 1229 v-12 sepbre.

Convocatorias, Resoluciones, Licitaciones y Edictos del día

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte — Sucursal número 1, Rivadavia 2569. — Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal número 3, Vieytes 1983. — Sucursal número 4, Boedo 915. — Agencia A. Esmeralda 482. — Agencia B. Corrientes número 1368. — Agencia C. Rivadavia número 1072. — Agencia D. Santa Fe 2592. — Agencia E. Rivadavia, 4378, — Agencia F. Corrientes 945.
(Las Agencias para los préstamos sobre alhajas solamente.)
El día 12 de Septiembre de 1921 a las 13, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2, 3 y 4, Agencia A, B, C, D y E consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas de escribir, pianos pianolas, instrumentos de música artículos de bazar, valijas, relojes de pared ropas máquinas de coser etc. las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo número 1073 los días 5, 6, 7, 8, 9, de Septiembre de 11 a 17 y día 10 de 9 a 12.
Orden de ventas: 12 al 23 inclusive alhajas.
Día 14: armas, en general, anteojos de campo y carrera, aparatos, fotográficos microscópicos, niveles, cajas de compás, máquinas de escribir máquinas de coser.
Día, 15. — Artículos de bazar relojes de pared, cuadros artefactos etc
Día 16: Instrumentos de música libros, valijas, monturas, etc.
Día 19 y subsiguientes hasta la terminación del remate, Ropas en general, trajes, sobretodos impermeables, etc. a las 13 en el local Bmé. Mitre 1046, en exhibición diariamente de 10 a 12 horas.
Remate de muebles Viernes 30 de Septiembre a las 14 se procederá a vender en pública subasta las prendas correspondientes a los empeños vencidos hasta el 30 de Junio ppdo. consistentes en juegos de escritorios, comedor dormitorio, sala, escritorios, pianos y objetos sueltos.
Exhibición los días 27 y 29 de Septiembre de 11 a 17 horas en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Agosto de 1921.
El Secretario
v-16 septiembre

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. Exp. H—1714/920.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1920. Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Ingeniero Enrique M. Hermitte. — Eduardo Hastinge Richmond, empleado de ferrocarril, domiciliado en Banfield, F. C. S. en la calle Rodríguez Peña 620, y Eduardo Calastromé, empleado, domiciliado en esta Capital, calle Mercedes 486 ante el señor Director se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones y cateos en busca de petróleo, en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, solicitan el permiso correspondiente, sobre parte de los lotes 14 y 11 de la Colonia Escalante, siendo propietarios de dichos lotes la sucesión de don Diego J. Venter y el señor Conrado J. Visser, respectivamente, domiciliados en Comodoro Rivadavia. — Los límites de la zona a explorar serán los siguientes:
Su costado Este tendrá 3000 metros de largo, se apoyará sobre el límite Oeste del pedimento hecho en el expediente B—1116/920. — su mojón esquinero S. E. se apoyará en el vértice S. O. del pedimento citado, de este punto se trazará una recta de 3250 metros de largo en dirección O. donde se ubicará el mojón S. O. Trazando dos rectas de 3000 y 3250 metros tendremos sus límites E. y N. respectivamente, encerrando el rectángulo así formado una superficie total de 975 hectáreas; Dentro de la zona solicitada hay alambrados, pero ignoramos que sean sembrados. — Es justicia. — Fdo. H. Richmond. — Eduardo Calastromé. — Otro si decimos:
Que acordamos las facultades mas amplias al señor Hugo Robson Mac Gregor para correr con todas las gestiones, aceptar y tomar resoluciones, y disponer como creyera mas conveniente, con respecto a este pedimento, pudiendo substituir estas facultades. — Fdo. H. Richmond. — Eduardo Calastromé. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy cuatro de Septiembre de mil novecientos veinte a las once horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Biraben, secretario. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1921.

Señor Director General:
Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de los lotes 11 y 14 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa.
Dichos terrenos son propiedad de don Diego Juan Venter (lote 14) Coenraad Johannes Neetling Visser (lote 11) domiciliados en Comodoro Rivadavia.
La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 3250 metros de largo en dirección Este Oeste por 3000 metros de ancho, cuyo vértice Sud-Este se encuentra a 1000 metros al Este de un punto situado a 1000 metros al Norte del esquinero Sud-Este del citado lote 14.
Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permisos de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.
Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:
1o) ordenar el registro y las publicaciones;
2o notificar a don Coenraad Johannes Neetling Visser y a don Juan Venter por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Julio Valin. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1921.
Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Coenraad Johannes Neetling Visser y Juan Venter en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.
E 8 septiembre No 7660 v-19 sepbre.

Nuevas Convocatorias

«EL EJE»

Sociedad Anónima

El Directorio, convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles, 28 del corriente, a las 16, en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento, número 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1o Discusión y aprobación del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Memoria del 18o Ejercicio, y consideración del informe del Síndico,
2o Reparto de utilidades.
3o Elección por un año, de Síndico titular y suplente, por terminación del mandato de los actuales.
4o Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.
Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921. — Eduardo Bonduel, presidente. — Abel Bénétrix, gerente.
E 8 sepbre. No 7647 v-28 sepbre.

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M.

CUOCHI E CAMERIERI

Talcahuano 185

Son invitados los socios a concurrir a la Asamblea trimestral de segunda convocación, que se efectuará el día 15 del corriente mes a las 15, horas en el local social, para tratar la siguiente.

Orden del día:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
Balance trimestral.
Proyecto para una targa a los socios que fueron a la Guerra.
Nombramiento de socios honorarios.
Relación Administrativa.
Correspondencia.
P. Taborelli, secretario.
E 8 sepbre. No 7648 v-10 sepbre.

Sociedad Anónima

BALNEARIO MONTE CARLO Y VILLA MONACO

Son convocados los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Septiembre a las 18, en el local social, Lavalle 1362, primer piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria y Balance General del 8o Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2o Nombramiento de cuatro Directores, tres suplentes, Síndico, y suplente.
3o Nómina de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
Para intervenir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Secretaría Social, hasta tres días antes del fijado por la convocatoria.
El Directorio.
E 8 sepbre. No 7649 v-28 sepbre.

COMPAÑIA GENERAL DE GRANDES HOTELES

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria:

No habiéndose depositado número de acciones suficiente para que pudiera tener lugar la Asamblea convocada para el 7 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para el día Jueves 22 de Septiembre, a las 16, en el local B. Mitre 531, con el objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1o Lectura, consideración y aprobación de la memoria balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 10o ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1921; distribución de utilidades e informe del Síndico.
2o Elección de tres Directores titulares, dos suplentes y Síndicos titular y suplente.
3o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, Cangallo 469 4o piso., hasta las 16 horas del día anterior al de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de acciones representadas.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921.
El Secretario.
E 8 sepbre. No 7654 v-21 sepbre.

Banco El Hogar Argentino

Avenida de Mayo Nº 886

Primera convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, el día 10 de Octubre próximo a las 16 horas.

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, balance general y distribución de utilidades.
2º Elección de seis Directores, dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes.
Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. — Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia, — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921. — Manuel A. Portela, Director-Secretario.

E-8 septiembre Nº 7655 v-21 septiembre

«THE STANDARD»

Sociedad Anónima

Fábrica de Dulces y Conservas

Brandzen 1047

Convocatoria

De acuerdo con el art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a 12a Asamblea General Ordinaria, y terminada ésta, a Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de Septiembre del corriente año, a horas 16 en el local calle de Rivadavia Nº 1255, escritorio 116, fijando la siguiente:

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2º Elección de dos vocales y dos suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Asamblea Extraordinaria

Orden del día:

1º Ampliación de las facultades conferidas al Directorio, en el inciso b) del art. 15, título III, con el siguiente agregado: «solicitar de cualquier Banco, préstamos por las cantidades y en las formas que más estime conveniente».
2º Designación de dos accionistas para firmar las actas de estas Asambleas.
Art. 25. — Para tomar parte en las Asambleas, se requiere que los Accionistas depositen sus acciones hasta dos días hábiles antes del señalado para la reunión en la Caja Social, o justifiquen haberlas depositado dentro de dicho término en un Banco siendo a este objeto suficiente poder, el recibo otorgado por dicho Banco y en el que conste el número de las acciones y en la fecha en que se ha efectuado el depósito. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1921. — George Keen, presidente. — J. Gerstenberg, secretario.

E-8 septiembre Nº 7659 v-21 septiembre

CREDITO ITALO-ARGENTINO

Sociedad Anónima de Préstamos,

Construcciones y Ahorro

Convocatoria

De conformidad con el art. 40 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente a las 16 horas en el local social, calle Méjico Nº 2174, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección por tres años de tres Directores Titulares por terminación de mandato.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1921. —Humberto Bottini, presidente. — F. Cinicola, secretario.

E-8 septiembre Nº 7661 v-21 septiembre

Sociedad Anónima

MATTALDI SIMON Lda.

Establecimientos Rurales y Destilería

Asamblea General Ordinaria

del 30 de Septiembre de 1921.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Avenida de Mayo 702, el día 30 de Septiembre de 1921, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, al 30 de Junio ppdo.
2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Pedro E. Mattaldi, Eugenio P. Mattaldi y Eduardo Rey, que renunciaron.
3º Elección de un Director titular y dos suplentes, de acuerdo con la reforma de Estatutos, aprobada por el Superior Gobierno en fecha 28 Febrero ppdo.
4º Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
NOTA: Art. 23 de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea los accionistas presentarán sus acciones o certificado de depósito de las mismas, en la Administración de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponde. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921. — Américo E. Aliverti, Administrador General.

E-8 sepbre. Nº 7663 v-21 sepbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 14.30 para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Nazca de Av. San Martín a Jonte, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921. — El Secretario.

E. 8 septiembre Spp. v-16 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a segunda licitación pública para el día 7 de Octubre próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el Río Gualeguaychú, en paso «La Picada», camino de Villaguay a Villa Elisa, F. C. de Entre Ríos provincia del mismo nombre.
Datos en el Juzgado Federal de Entre Ríos y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Septiembre 8 de 1921. — El Secretario.

v-7 octubre

Llámase a licitación pública para el día 7 de Octubre próximo, a las 15 y 30, para la construcción de un puente de 15 m. de luz sobre la Cañada La Salada, en el camino de La Salada a Roldán y terraplenes de acceso al mismo, F. C. Central de Córdoba, provincia de Santa Fe.
Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General, Reconquista 575. — Dirección General, Septiembre 8 de 1921. — El Secretario.

v-7 octubre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Rosa Martínez de Castellani, en su carácter de viuda del ex. jubilado, don Carlos Castellani.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1921
El Secretario
v-16 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Teodora Speucer de Alvarez, por sí y sus hijos menores, don Jorge Bibiano, doña Benita Elida doña María Dolores doña Cidanelia Romana, doña Candidá Rina don Vicente Hernan y don Eufronio Santiago Alvarez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Eufronio Alvarez.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1921
El Secretario
v-16 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña, Petrona Aguis de Lorenzo, por sí y sus hijos menores, doña Dominga Argentina, don José Luis, don Americo Rafael, don Manuel Pablo, doña Adela Petrona, doña María Amalia, don Juan José, doña María Josefa, doña Natividad Esther y don Carlos Alejandro Lorenzo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Juan Lorenzo.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1921
El Secretario
v-16 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Bonifacio García, en su carácter de padre del ex-empleado de Correos y Telégrafos don Domiciano Urbano García o Durbal García
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1921
El Secretario
v-16 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando, acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Manuela Arroyo de Nogales, en su carácter de viuda del ex, don Juan Antonio Nogales.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1921
El Secretario
v-16 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Blanca Ambrosio de Kern, por sí y sus hijos menores doña Blanca María Delfina, y don Jorge Andrés Kern, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación, don Jorge Kern.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1921.
El Secretario.
v- 16 sepbre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Isabel March, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Aurelio March.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1921.
El Secretario.
v- 16 sepbre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Firpo de Persiani, por sí y su hija menor doña María Julieta Persiani, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Pedro Persiani,
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1921.
El Secretario.
v- 16 sepbre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 651 de la ley 4349, doña Rosa Romero de Salas, por sí y sus hijos menores don Juan Carlos, don Ricardo y doña Celia Salas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, don Carlos Inocencio Salas.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1921.
El Secretario.
v- 16 sepbre.

T. G. DE LA PENITENCIARIA NACIONAL.